

Sección Judicial

REMATES

LOPEZ CABRERA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE N° 4 - INCIDENTISTA: DEL INMUEBLE SITO EN ALSINA 3548/50 PDO. DE ALMIRANTE BROWN LOCALIDAD DE CLAYPOLE PCIA. DE BS. AS. S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, con sede en Av. Callao 635, PB, comunica por dos días en autos: "Lopez Cabrera Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente N° 4 - Incidentista: Del Inmueble sito en Alsina 3548/50 Pdo.. de Almirante Brown localidad de Claypole Pcia. de Bs. As. s/Incidente de Venta", Expte. N° 16012374/1984/4, que el martillero Pablo Leandro Pipieri (CUIT 20-28803802-4) subastará EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11 HORAS EN PUNTO, en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, lo siguiente: La finca de propiedad de la fallida ubicada en la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Bs AS, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III sección: F; manzana 227, parcela uno. Matrícula 79018. Medidas S/T: Superficie: 4.199,28m2. Partida 112.125/4 (003-112125-6). De la constatación realizada por el martillero surge: Se trata del lote de terreno con frente a la Avda. Adolfo Alsina y a las calles San Francisco de Asís y José Hernández de Claypole, pdo. de Alte Brown en la pcia. de Bs. As. Ocupado, tal como surge del estado de autos. Posee otra entrada sobre la Avda. Alsina y por la calle José Hernández. Condiciones físicas: Se trata el inmueble de un lote de 4.199,28 m2 con frente a la Avda. Adolfo Alsina 45,60 mts., a la calle San Francisco de Asís 80,83 mts. y a José Hernández 45,60 mts. En su frente con la Avda Alsina posee una entrada por Alsina 3548 y 3550 pintado sobre un muro de color verde, una casa con amplio terreno que se compone de una galería de entrada, dos habitaciones, comedor, baño y cocina en buen estado, con entrada para vehículos. También posee un galponcito, ambos de material. El resto del inmueble posee un galpón recientemente techado y con salida a dos calles utilizado por la Cooperativa. Las construcciones que se observan se han levantado utilizados restos de viejas construcciones, se encuentran en buen estado. El predio posee un paredón de aproximadamente dos metros de altura sobre las tres calles. El inmueble no se halla sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, en U\$, Sin Base o en su equivalente en pesos a la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada. Señá 30 %, Comisión 3 %, Impuesto de sellos 1,2 % y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25 %. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos del art. 240 de la Ley 24.522; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpcpn, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, (conste ello también en el boleto de venta). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Se hace saber el Protocolo de subastas judiciales presenciales: Del público en general: Para concurrir al remate, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio en CABA. Exhibición: Los días 19 y 20 de septiembre de 2024, en el horario de 10 a 12 horas. Buenos Aires, 20 de agosto de 2024. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario; Diego Manuel Paz Saravia, Juez.

ago. 26 v. ago. 27

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DONATO GRACIELA S. C/CONTI PATRICIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al Tº IV Fº 252. Del CMCPBB, designado en expte. DIGI N° 38.396, en autos "Donato, Graciela S. c/Conti, Patricia s/Ejecución Hipotecaria", rematará el 50 % indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Q. 5, Manz. 5 A, Parcela 23. Partida 32871, Matrícula 17246 (108), ubicado en calle Rauch N° 385 de la localidad de Tres Arroyos, pcia. de Buenos Aires. Base \$20.677.932. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de \$1.033.897 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Desocupado. Cuenta judicial: a los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número de CBU: 01403341-276205 51312288, Cuenta Judicial N° 027 - 513122/8, Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir el 3 % de comisión con más aportes provisionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 16 de septiembre de 2024 de 10 a 11:00 hs. Asimismo para aquellos postores de otras jurisdicciones se podrá visualizar por el siguiente link: <https://youtu.be/ThCjilYFhc>. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 20 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.), debiendo acreditar el depósito/transferencia, correspondiente al 20 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del C.C.C.N. y art. 575 del C.P.C.C.) dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del C.P.C.C.). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del Acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la Compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 C.P.C.C., y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Pellegrini N° 897 Tres Arroyos, Tel: (02983) 506914. Tres Arroyos, 21 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

MARCELO JULIAN Y MARTIN LLINAS SOC. DE HECHO, LLINAS MARCELO E., LLINAS JULIAN H. Y LLINAS MARTIN S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZ. DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Marcelo Julian y Martin Llinas Soc. de Hecho, Llinas Marcelo E., Llinas Julian H. y Llinas Martin s/Quiebra s/Inc. de Realiz. de Bienes", N° 47120, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del porcentaje de venta 50 % (cincuenta por ciento) de un inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mzna. 37 - Parc. 9 "a" - Partida Inmob. 076-079613-1 - Matrícula (076) 26.179. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP del Departamento Judicial Necochea., CUIT N° 27-28297103-3; cel. 2262358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, Domicilio en calle 62 N° 3.373 Necochea. Base: \$30.000.000,00 (pesos treinta millones). Depósito en garantía: \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil) que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-519466/8, CBU 014-0354-9-27-6177-51946683 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente a la base de la subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: ocupado. Exhibición: 14/10/2024 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: "<https://www.youtube.com/watch?v=BiP9C1PNyKY>", Fecha límite de acreditación de postores: 18/10/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 23/10/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 06/11/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 13/11/2024 a las 9.30 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 30/7/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el Usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2 y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar.

Necochea, 20 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

CHEN GUOWEI C/SWEATERS S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única Depto. Judicial M.del Plata, hace saber que la Martillera Nadia Baranda Mena, con domicilio en Gomara 4273, te. 2235127877, en autos: "Chen Guowei c/Sweaters S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 122842, subastara de forma electrónica, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, el 100 % del bien inmueble ubicado en Av. Polonia N° 272 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. J, Mza. 19; Parcela 11 A, Matrícula: 136.517; (045). La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. INICIO: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 16/09/2024, A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de su ampliación. Exhibición: 23/08/2024 de 10 a 11 hs. Estado del inmueble: ocupado. Base \$3.379.935. Depósito en garantía \$170.000. Depósitos: Cta. en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. 6102 N° 885877/3 CBU 0140423827610288587734. Deudas: ARBA: -al 04/04/2022- \$437.947,50; MGP: -al 18/10/2022- \$172.429,20 OSSE: -al 21/09/2022- \$10.610,90. Comisión del martillero 3 % a cargo de c/p con más 10% aportes previsionales a cargo comprador. Deposito comisión y saldo de precio: Dentro del 5° día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso. Acta de adjudicación: 24/10/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado donde deberá concurrir el Martillero, el Adjudicatario y el Actuario. Se permite compra en comisión estando comitente y comisionista inscriptos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mar del Plata, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ CINTIA GISELLE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2279/75, piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Cintia Giselle y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. LM 18803/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault, Modelo: Sandero PH2 Life 1.6, Tipo: SEdan 5 Puertas, Motor Renault N° H4MJ759Q032481 Chasis Renault N° 8A15SRYE5ML652976 color blanco, Naftero, Modelo Año: 2020, Dominio: AE397BS. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/9/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 1/10/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 5/9/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=K2pAN61fHus>. Base: \$5.000.000. Depósito en garantía \$250.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza, Cuenta 5120-027-6049581, CBU 0140042727512060495818. Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero Postor Remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 2/7/24: ARBA: \$ 571.593,60, Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-36873126-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 2024.

ago. 27 v. ago. 28

MOLINO CHACABUCO S.A. C/MERCATANTE MARÍA TERESA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chacabuco, Dpto Judicial Junín, Juez, Jorge Aldo Martínez, sito en calle Moreno 65 de Chacabuco, hace saber por tres días que en autos caratulados "Molino Chacabuco S.A. c/Mercatante María Teresa s/Cobro Ejecutivo" (Expte. JU-14998), el Martillero Luis Alberto Pedemonte, tomo 9, folio 961, CMCPDJJ, CUIT n° 20-16201675-0, con domicilio en Padre Ghio 527, Junín, subastará en forma electrónica al contado y al mejor postor el 100 % de los siguientes inmuebles en forma conjunta: Lotes N° 5 y N° 6, 48.233 Mts2 en total, con una edificación de 152 mts2 aproximados ubicado en la Ciudad de Arrecifes, calle 25 de mayo S/N, y colectora de la Autopista n° 8, pegado al Barrio Privado Las Negras. Nom Catastral; Circ. II, Sección B, Chacra 70, Parcelas 1A y 1B, Matrícula 357 y 358 ambas inscriptas en Registro del Partido de Arrecifes, Partida Inmobiliaria 010-000370-8, deuda de ARBA \$30.365,20, deudas municipales \$45.693,90. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. El predio se encuentra ocupado conforme mandamiento de constatación. La fecha de publicación virtual es el 11/09/2024, 11:00 hs, fecha máxima para acreditación de postores 20/09/2024 11:00 hs. La subasta COMENZARÁ 25/09/2024 A LAS 11:00 HS., LA SUBASTA FINALIZARÁ A LAS 11:00 HS. DEL 08/10/2024. Día de visita: 19/09/2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Base en la suma de dólares estadounidenses U\$S 53.333,33 igual a las 2/3 partes proporcional de la tasación Art 566 C.P.C. Para participar en esta subasta se deberá depositar en garantía la suma de Dólares Estadounidenses U\$S 2666,66 (5 % de la base). Los referidos montos deberán depositarse en cuenta judicial en Dólares N° 6441-028-500028/3, CBU: 01433028644150002839. Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Chacabuco, con una antelación mínima de 72hs a la fecha de inicio de la subasta (Art. 22 de la acordada 3604/12 SCBA). Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantías será automáticamente devuelta de oficio a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art 39 AC 3604/ 2012 de la SCBA). Se autoriza la compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión deberá individualizar comitente, debiendo ambos estar previamente inscripto en el Registro Judicial De Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C., Art 21 tercer párrafo Ac 3604/ 2012). Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa. La parte actora está autorizada a compensar su crédito hasta por la suma de Dólares Estadounidenses Sesenta Mil Seiscientos Diecinueve con 40/100 (U\$S 60.619,40). Condiciones de venta: se ordena, al contado y al mejor postor, con la base, Señá 10% del precio de compra. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5%. Acta de adjudicación la misma se celebrará el día 17/10/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado y en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, destinadas a proceder la confección del acta de adjudicación del inmueble establecido en los términos de los Art 3 y 38 de la Acordada 3604/2012 de SCBA. En ese acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 10 % (diez por ciento) del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 C.C.C.N. y art. 575 del C.P.C.C., art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del C.P.C.C.). En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero en el 2.5 % a cargo de cada parte (Art 54, inc I, a ley 10973, texto según ley 14085) más el 10% en conceptos de aporte previsional e IVA -si correspondiere-, los que deberán ser depositados en la cuenta del Martillero, caja de ahorros en Dólares n° 279909529320363, CBU 2850799820095293203634, Alias: reves.verde.silla, del Banco Macro, así como la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art 133 C.P.C.C.. Saldo de precio - Posesión: Se exigirá a quien resulte comprador, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate (lo que será notificado electrónicamente), la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la seña) pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 C.P.C.C.). En esa oportunidad, se mandará entregar la posesión del bien subastado. Información: los interesados podrán ingresar a la Mesa de Entrada Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar publicidad virtual en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>- donde también podrán visualizar fotografías del bien a rematar, planos etc. Chacabuco, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

BOCHER ADRIANA C/INSTITUTO MEDICO GESELLINO S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Autos: "Bocher Adriana c/Instituto Medico Gesellino S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 60.064, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. VI; Sec. A; Mz. 89 Par.19-a inscripto en la matrícula 776 del partido de Villa Gesell (125) sito en 4 N° 875. COMENZARÁ EL 27/9/24, A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL 10/10/2024 A LAS 10:00 HS. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 24/9/2024 a las 10 h., Visita al inmueble 19/09/2024 de 09 a 1000 hs. Base: \$3.241.956. Depósito en garantía: \$162.097,80. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6949-27-0539452/0; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU N° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 23/10/2024, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien,

serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, desocupado y en estado de abandono. La actora se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de su crédito de u\$s884.000, encontrándose eximida del pago de la seña.

ago. 27 v. ago. 29

QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/DAHER MARCELO ALEJANDRO, QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTRO S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Dto. Judicial Azul comunica en autos "Quinteros Mariano Sebastian c/Daher Marcelo Alejandro, Quinteros Hector y Prioletto Daniel Felipe Sociedad de Hecho y Otro s/Despido", Expte. N° 15936, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, prov. de B. A. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26/9/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/10/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 23/9/2024 a las 12 h. en el Registro de Subastas Judiciales sito en Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver a través del Portal de Subastas Electrónicas, por intermedio de videos y fotografías y en <https://youtu.be/Mu2gZycD-dg>. Se encuentra ubicado en calle José A. Cabral N° 869, Tandil, sus datos catastrales son Circ. I, Secc. E, Ch.139, Manz.139 t, Parc. 28, Matrícula 8435, Partida N° 103-21596-2-. Medidas 10m x 39,90m, superficie edificada de 530m2. Quien ocupa el inmueble es Daher Marcelo Alejandro, Quinteros Hector y Prioletto Daniel Felipe, Sociedad de Hecho, en calidad de propietaria del mismo desde el año 1992, en el que funciona una matricería según mandamiento de constatación. Adeuda tasa municipal retributiva de servicios al 12/7/2024 por \$965.565,66, tasa servicios sanitarios al 12/7/2024 por \$113.137,09 e imp. Inmobiliario al 29/6/2024 por \$455.728,80, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$25.000.000. Depósito en garantía: \$1.250.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 522568/4, CBU 0140339627630252256848, del Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal 6302, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo en fecha y hora a determinar, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días hábiles de finalizada la subasta el depósito en la misma cuenta de la comisión y aportes de ley a favor del martillero y el impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, dentro del 5° día de aprobada la subasta deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 3 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma. No se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Marta Cristina Leguizamón T° V F° 289 del DJA, domicilio Roca 179 de Tandil, teléfono 2494-608775, domicilio electrónico constituido 27122590106@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, julio de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

LAGUARTA JUAN CARLOS C/CARDILLO MARIA DEL CARMEN S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Laguarta Juan Carlos c/Cardillo Maria del Carmen s/División de Condominio", Exp. N° 35643, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, Cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 24-06-20, modificatorias del 14-03-23 y 27-06-24; Ac. 3604/2012 de la SCBA. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art., 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle 141 N° 938 e/9 y 10 de la ciudad y partido de Berazategui, Nom. Cat. Cir.: IV, Sec.: O, Mza.: 22, Parc.: 18; Matrícula (120) 51602, Pda. Inm.: 120-019302. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 383 mts2 aproximadamente, ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 139 mts2. La propiedad cuenta con living; cocina-comedor, dos dormitorios, Hall que comunica cocina con baño y amplio salón tipo galería, patio, galpón guarda útiles y fondo libre, según informe del martillero de Fs. 190/191; y se encuentra Ocupado por María del Carmen Cardillo, poseer DNI 10.513.638 (el que no exhibe), y vivir allí sola, sin otros moradores, ni inquilinos, ni ocupantes, ni sub ocupantes. Preguntada acerca de la calidad por la que habita en el lugar, responde que ella es dueña de la propiedad, junto al actor de autos, según informe de constatación de Fs. 219. El bien registra deudas: Munic. ABL \$291.426,07 del 15/04/2024; Munic. Serv. San. \$150.359,53 del 15/04/2024, ARBA \$94.633,40 del 16/04/2024. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 16/09/24 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 30/09/24 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 05/09/24 de 10 a 11 hs. Fecha de acreditación de postores hasta el 11/09/24 a las 12:30 hs, en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Precio de Reserva: U\$S 10.000. Depósito de garantía de oferta: U\$S500, (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC. Fecha de audiencia Acta Art 38 Ac 3604: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el comprobante del depósito en la cuenta de autos del saldo de precio, descontando la garantía de oferta, y la comisión del martillero del 3 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá

ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela Beatriz Leles, CUIT 27-14003611-6, del Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Quilmes (5087), Caja de Ahorros en dólares 5191904, CBU: 0140027404508751919045, siendo que la comisión del 3 % más aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (Art. 582 CPCC; art. 21 3er par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes (5087) N° 1256/8 y su CBU 0140027428508700125684; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera gracielaleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@soba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Pego Paola Valeria, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/RIZZUTO ADRIÁN CESAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Rizzuto Adrián Cesar y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 12708, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 1.019 de la localidad de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. S, Mza. 49, Parcela 2, Sub. Parc. 2., U.F: 2. Matrícula N° (086) 46233/2. Desocupado. Con la base de Pesos Cien millones (\$100.000.000). Al contado y al mejor postor. Señá 30 %. Estampillado del boleto 1,2 %. Honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 04/09/2024 de 11 hs. a 13 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 17/09/2024 A LAS 11:00 HS. Y EL 01/10/2024 A LAS 11:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fecha límite de acreditación de postores el día 12/09/2024 a las 11 hs. y audiencia de adjudicación el día 16/10/2024 a las 11 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 79028/4, CBU 0140027427508707902841 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70721665-0, del 5 % de la base (\$5.000.000). El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC, 21, 3º párr., Ac. 3604/12). No se admite la cesión del acta de adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "Perspectiva Sur". Quilmes, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOEL CARLOS GALARZA, de nacionalidad argentina, DNI 43.049.034, nacido el 15 de diciembre de 2000 en la localidad de Mar de Ajo, hijo de Carlos Galarza y de Margarita Jorgelina Correa (v), sin apodos, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación gomería a domicilio, con ultimo domicilio conocido en calle 104 nro. 704 esquina 75 de Mercedes, y Manuel Ezequiel Quintana, de nacionalidad argentina, DNI 43.737.987 nacido el 11 de octubre de 2010 en la localidad de Mercedes, hijo de Juan Manuel Quintana (v) y de María Verónica Basso (v), sin apodos, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, changarín, con ultimo domicilio conocido en calle 12 y 41 de Mercedes a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-354-2024 (10284), "Galarza Joel Carlos y Quintana Manuel Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Mercedes (B) (IPP 09-00-16595-23)", bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Mercedes,... de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ESCOBAR CRISTIAN SANTIAGO, DNI. 42.465.895, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2770-2023 (10211), "Escobar Cristian Santiago s/Violación de Domicilio (2H) y Daño en Concurso Real en Open Door, Luján (B), (IPP 09-01-5779-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 15 de agosto de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MILAGROS AYELEN RIVERO, DNI 42772961, nacida en Tres Arroyos, el 23/02/1998, hija de Domingo Daniel y de María De La Paz Espinosa, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarsfield n° 1220 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. el día 15 de agosto de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. Nº JU-6434-2023, caratulado "Cuesta Colorada S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona Jurídica: CUESTA COLORADA S.A., CUIT 30-66501185-9, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 118 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Sebastián Negri con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre Nº 68, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de octubre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes de 9 a 12. Se fija la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 03 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de febrero de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias: Sebastian-Negri.-, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 14 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa Nº CPE-6741-22 (Sorteo Nº SI-3529-2022 e I.P.P. Nº 1414-3213-21), caratulada "Reyes Lazarte Desiderio. Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11º art. 80", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DESIDERIO REYES LAZARTE titular del DNI Nº 95.095.941, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil casado, albañil con domicilio Vieytes 1063, Derqui, boliviano, nacida el 8 de noviembre de 1980 en Bolivia, hijo de Juan Reyes Sandoval (v) y Lidia Lazarte (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 15/08/2024. Toda vez que Reyes Lazarte se ausentó del domicilio fijado en autos como así resultaron infructuosos todos los intentos de comunicación con el mencionado a los fines de notificarlo de la audiencia de debate fijada en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención conforme la petición fiscal (arts. 303, 304 y 339 séptimo párrafo del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria correspondiente que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada, Juez. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, FEDERICO NICOLAS ARIAS MARTINEZ y PAOLA SILVANA MARTINEZ en causa nro. 19795 seguida a -Marconi Lucas Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Eduardo Marconi a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de cinco años por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 27 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de marzo de 2032 y el día 27 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de mayo de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 13 de mayo de 2029 y las reglas de conducta vencen el 13 de mayo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de mayo de 2024. "/tbg///del Plata, 29 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesse nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos

incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marconi Lucas Eduardo de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de cinco años, se agotará el día 13 de mayo de 2029 (art. 500 CPP). d) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; e) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 75 nro. 1448 dpto. 126 barrio casino de esta ciudad; comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Necochea, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el término de cinco años impuesta en el presente proceso.- j) Líbrese oficio al Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea a los fines de que se sirva informar a este Juzgado los datos de los familiares de la víctima de autos a los fines de proceder a su notificación. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3132/22 del Juzgado de Garantías nro. 1 de Necochea, y causa nro. 15320 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". "/// del Plata, 13 de agosto de 2024. - Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese nuevo oficio a a las víctimas de autos". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MAURICIO ALEJANDRO ESTRAZZALINO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.393.009, nacido el día 3 de agosto de 1990 en Avellaneda, de estado civil soltero, de profesión u ocupación desocupado, con último domicilio en calle Carola Lorenzini nro. 3178 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, hijo de Mauricio Estrazzalino y Nora Juncos, e identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el prontuario nro. O6.155.101 y nro. 1.699.754 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-010065-24 caratulada "Estrazzalino Mauricio Alejandro s/Violación de Domicilio -11401-" cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 16 de agosto de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Mauricio Estrazzalino, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo solicitado por la fiscalía en fecha 21 de mayo del corriente, y lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de julio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ARIEL NORBERTO RIVADENEIRA, DNI N° 26.544.048, sin sobrenombre o apodo, de 44 años de edad, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacionalidad argentina nacido en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 05 de febrero del año 1978, domiciliado en la calle Simonini N° 685 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Julio Rivadeneira (f) y de Olga Mabel Diagostini (v), teléfono 3329-330077, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Ariel Norberto Rivadeneira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Detención en causa nro. P-1346-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde

Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Promosol S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 36634. Con fecha 11 de junio del 2024, se decreto la Quiebra de la firma PROMOSOL S.A., CUIT N° 30-66744021-8, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 510 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Maria Cristina D'Annuncio, DNI: 17838268, Contadora Pública, inscrita en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al Tº 92 Fº 51, Legajo N° 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones. Se a resuelto la ampliación de plazos requerida, hágase lugar a la misma, correspondiendo modificar lo previsto en resolución de fecha 19/10/2023 conforme el siguiente detalle: Fijar plazo hasta 27 de septiembre de 2024, para la verificación de créditos; (ii) 13 de noviembre de 2024 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 5 de febrero de 2025 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q. Atento la vigencia de la Ac. 4013/21, que establece como regla que las presentaciones deberán efectuarse en formato digital. estimo conveniente la fijación de las siguientes pautas procedimentales de excepción: Implementar un modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva via mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. Hágase saber que la presentación tiene el carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. Asimismo, que la misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que, en tal sentido y a su solo criterio, formule el funcionario sindical, sin previa petición judicial, o el propio Juzgado a su turno, bajo apercibimiento para el caso de incumplimiento dentro del plazo prudentemente establecido conforme las circunstancias, de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al domicilio electrónico que denuncie en autos el Síndico desinsaculado oportunamente, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Instar a los insinuantes a utilizar la forma de presentación descrita en el apartado anterior, y solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Modo que igualmente deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria informada por el síndico al efecto. Efectuado el pago, el mismo deberá acreditarse mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al domicilio electrónico del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Nota: El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La voz del Pueblo" de Tres Arroyos, este último a cargo de la sindicatura. Sin pago previo de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ). Conste.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 725-22, Interno N° 3379 caratulada "Federico Héctor Ulises s/Amenazas (Art. 149 bis C.P.) a Andrea Raquel Gómez en Costa Del Este", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FEDERICO HÉCTOR ULISES, titular del DNI N° 44.435.242, la resolución dictada en la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 725-22 Interno N° 3379 caratulada "Federico Héctor Ulises s/Amenazas (Art. 149 bis C.P.) a Andrea Raquel Gómez en Costa Del Este", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Federico Héctor Ulises, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.435.242, nacido el 2 de marzo de 1944 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Pedro Antonio Federico y de Carmen De Palma, domiciliado en Calle Pringles N° 1089 de C.A.B.A., se carece de número de Prontuario, en orden al delito de amenazas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 13 de abril del año 2021 en Costa del Este y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de junio del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de

Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrientos Noemi Del Valle s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 101.264, con fecha 12 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de BARRIENTOS NOEMI DEL VALLE (DNI 39.512.508), con domicilio en calle 126 n° 1040 de Guernica, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Zambiasio Luis Raúl con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 01 de octubre de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneiente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 26 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 26 de diciembre de 2024 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Solis Norma Graciela s/Quiebra (Pequeña), (N° 58.600)", con fecha 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de SOLIS NORMA GRACIELA, con domicilio en calle 26 entre 489 y 491 N° 4275 Manuel B Gonnet, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora María Florencia Gimenez con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de septiembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1º de octubre de 2024 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 31 de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de noviembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de diciembre de 2024 y el día 5 de febrero de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7525-24 (Sorteo N° SI-2192-2024 e I.P.P. N° 14-02-5037-24), caratulada "Gomez Dylan Ivan y Lamela Leonel Adrian. Hurto" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a: GOMEZ DYLAN IVAN, DNI N° 47.630.594, argentino, nacido el 19/3/2006 en Pilar, hijo de Damián y de Roxana Gaynor, con domicilio en Otawa N° 1268 de la localidad de Pilar y a LAMELA LEONEL ADRIAN, DNI N° 45.780.198, argentino, nacido el 20/4/2004 en Pilar, hijo de Sergio Adrián y de Marina Elizabeth Sequeira, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 15 de agosto de 2024. (...) Resuelve: I) Declarar Rebelde a Gomez Dylan Ivan, DNI N° 47.630.594, argentino, nacido el 19/3/2006 en Pilar, hijo de Damián y de Roxana Gaynor, con domicilio en Otawa N° 1268 de la localidad de Pilar y a Lamela Leonel Adrian, DNI N° 45.780.198, argentino, nacido el 20/4/2004 en Pilar, hijo de Sergio Adrián y de Marina Elizabeth Sequeira. (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio fijado intimando a que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos. Se da por finalizada la presente suscribiendo electrónicamente la Sra. Jueza y por ante mi de lo que doy fe". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a los Sres. NAVARRO MARISOL y al Sr. ARAUJO CARLOS ALBERTO, DNI 29.731.168, con último domicilio conocido en la calle Av. Central 321 de B. Carcova, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Araujo Agustina Michel s/Abrigo", (Expte. nro. 82160), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo en los autos en los que me dirijo, haciéndole saber que deberán comparecer, en caso de encontrarse en desacuerdo con lo peticionado en relación a su hija, deberán presentarse en la causa y plantear sus objeciones con patrocinio letrado, por escrito en el expediente. Debiendo comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3034 (I.P.P. N° 10-00-026311-23) seguida a -Juan José Vega por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN JOSÉ VEGA, argentino, soltero, instruido, domiciliado en Arredondo N° 2.114, de la localidad y partido de Merlo, nacido el día 24 de marzo de 1996 en Ingeniero Budge, provincia de Buenos Aires, titular de DNI N° 39.288.189, hijo de Horacio Oscar Vega y Gladys Bogaron por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su

comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (246101704004838627), téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal y atento su contenido, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan José Vega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaria, 19 de agosto de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ESTEBAN JOEL RUIZ DIAZ, DNI 44487962, argentino, nacido el día 20/11/2002, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-370-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Joel Ruiz Diaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-370-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-370-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DAVID EMANUEL CAPDEVILA, DNI 36178145, argentino, nacido el día 16/09/1988, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1345-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Emanuel Capdevila y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1345-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1345-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS JAVIER CASCO, sin apodos, argentino, soltero, de 24 años de edad, changarín, que sabe leer y escribir, nacido en San Pedro el día 2 de febrero de 1997, hijo de Carlos Casco y de Julia Romero, domiciliado en calle Bozzano y Selada de San Pedro, y con DNI nro. 40.057.833, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1579-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Casco Carlos Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1579-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. P-1579-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a NESTOR FABIAN COLANTONIO, en la causa N° 07-03-3738-18 (n° interno 8807) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-3738-18 (n° interno 8807) seguida a Colantonio Nestor Fabian por el delito de lesiones graves, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-3738-18 (n° interno 8807) respecto a Colantonio Nestor Fabian a quien se le imputara el delito de Lesiones Graves, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de marzo de 2018 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Nestor Fabian Colantonio, titular de DNI N° 17.302.666, de nacionalidad argentina, nacido el día 10/2/1965 en Bahía Blanca, hijo de Nestor Hugo Colantonio y de Norma Velazco, domiciliado en calle Fragata Heroína N° 3266 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O5539641, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 611923 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite

I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Ferran Félix Adrián, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos "Hidalgo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 26570, se ha decretado con fecha 4/9/2023 la Quiebra de MARIA FLORENCIA HIDALGO, DNI 36.858.583, con domicilio real en la calle 56 N° 372 de la localidad de Miramar, designándose como Síndico Judicial CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones y con domicilio procesal en la calle Garay N° 2533 1er. piso de la ciudad de Mar del Plata, (223 15 5443665) quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa hidalgomariaflorencia26570@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). 2) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 Inc. 5° de la LCyQ). 3) Fijar el día 7 de octubre de 2024, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (art. 88 "in fine" de la LCQ). 4) Fijar el día 20 de noviembre de 2024 para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 5) Fijar el día del mes de 30 de diciembre de 2024 para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCyQ). Mar del Plata, 9 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 919/22 - IPP. N° 03-01-3571-20 "Gauna Aldo Ariel s/Desobediencia en General Belgrano" (Dte. Macedo Miriam), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GAUNA ALDO ARIEL, DNI 22904600, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Almirante Brown - N° 298- loc. General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gauna Aldo Ariel; DNI 22904600, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Almirante Brown -N° 298- Loc. General Belgrano, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ilícito previsto en el artículo 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 5/10/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en N/C Causa N° 245/21 y su acumulada Causa N° 745/21 IPP N° 03-04-269-21 E IPP N° 03-04-512-21 "Montejo Alan David s/Desobediencia en Concurso Real con Desobediencia; en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTOJO ALAN DAVID, DNI 38319896, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 36 N° 630 -e/Punta Indio y Pinamar- loc. Mar Azul, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Montejo Alan David; DNI 38319896, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle 36 N° 630 -e/Punta Indio y Pinamar- loc. Mar Azul, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, desobediencia dos hechos en concurso real ilícitos previstos en los artículos 239, 55 y 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 5/10/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 705/22 - IPP. N° 03-2789-22," Medina Nicolas Javier s/Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo a Franco Gomez Griselda Abigail en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MEDINA NICOLAS JAVIER, DNI 42288455, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 154 y Circunvalación, loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos y Vistos... Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Medina Nicolas Javier; DNI 42288455, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle 154 y Circunvalación, loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometido contra Una Persona con Quien Mantenía Relación de Pareja, ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 149 bis primer párrafo, 89 en relación con el artículo 92 y 80 Inc. 1 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/4/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a JORGE ARIEL BARRIENTOS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29217-22 (n° interno 8469) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el contenido del informe policial que antecede, notifíquese lo resuelto en la presente a Barrientos Jorge Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese el mismo". Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 15 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-29217-22 (n° interno 8469) seguida a Barrientos Jorge Ariel por el delito de Resistencia a la Autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29217-22 (n° interno 8469) respecto a Barrientos Jorge Ariel a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de mayo de 2022 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Barrientos Jorge Ariel, titular de DNI 40.250.661, de nacionalidad argentina, nacido el día 19/02/1997 en Adrogué, hijo de Andres Horacio Barrientos y de Cintia Valeria Romero, domiciliado en Manzana 7 edificio 9 dto. 1C s/n del Barrio Don Orión en Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6306600, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1642473 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Estevez Maximiliano Lucas. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BALBUENA JUAN MARCELO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24321598, hijo de Cristina Balbuena, y de Alberto Ruiz Díaz, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Pedro E Farina - N° 2896 - Loc. Monte Grande - Esquina Raunch - Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-14644-23, causa registro interno n° 7793, seguida a Balbuena Juan Marcelo, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado con fecha 13 de noviembre de 2023, y cítese al incurso, Balbuena Juan Marcelo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 7.8.2024, se a decretado la Quiebra de COMPSUD S.R.L., con domicilio en la calle Debenedetti 1452 de Dock Sud, partido de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, CUIT 30-70918119-6, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 72424 con fecha 26 de abril de 2005 legajo N° 1/134043 según surge de su Contrato Social. Fue designada el Síndico la Cra. Susana Mabel Costa, con domicilio en Av. Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/ 1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, 12 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL MONGELOS, con DNI N° 42.199.104, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre de 1999 en CABA, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Luis Daniel Mongelos (v) y María de los Angeles Lopez (v), con último domicilio conocido en Watt N° 330 de Isidro Casanova, de ocupación empleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 1070/2023-2913 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 16 de agosto de 2024. En atención al estado de autos, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el imputado Mongelos, cíteselo por edicto para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaria, 16 de agosto de 2024. Rodriguez Fernanda Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a ANGEL JOSE SOSA, DNI N° 39.927.620, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1996 en la localidad de Morón, partido Homónimo, con último domicilio denunciado en la calle Valderrama N° 722, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Angel Perez y Valeria Sosa, de titular del expediente N° O5583152 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23 de febrero del 2023 y prontuario N° 1582381 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-931-2023, R.I. N° 3449-4, IPP. N° 05-00-008271-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el

decreto que ordena el presente: "San Justo, de agosto del 2024. En atención al resultado de la notificación librada respecto del encartado Sosa al domicilio que fuera oportunamente constituido en autos, hágase saber a la Defensa Interviniente con copia del resultado de la diligencia recepcionada. ... Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado, debiendo denunciar a este Juzgado todo cambio del mismo conforme fuera impuesto al momento de otorgarle la libertad el 14 de marzo del 2023, cítese a Angel Jose Sosa, por edicto para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.) y actuar en consecuencia". Fdo.: Caludio Raciti, Juez PDS. Karina Blanco Padin, Secretaria. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN CARLOS VARGAS, instruido, argentino, de estado civil soltero, sin apodo, de 34 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1984 en el partido de Moreno, hijo de Juan Carlos Vargas (v) y de Ana Juliana Jara (v), DNI n° 31.295.848, de ocupación armador de piso flotante, con domicilio en calle Pardos 5805 de la localidad de San Miguel, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1465-2019 (7966), "Vargas Juan Carlos s/Amenazas Simples Reiteradas (3H)", con fecha 8 de septiembre de 2022. "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29 de mayo de 2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Vargas como constitutivo del delito de Amenazas simples reiteradas -tres hechos- (fs. 5/10vta.), previsto y reprimido por el art. 45, 149 bis primer párrafo del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 27 de junio de 2019 (ver fs. 26/vta.), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reiniciencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe de fecha 24/08/2021). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Vargas Juan Carlos en orden al delito de Amenazas Simples Reiteradas (tres hechos), Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 16 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALAN EDUARDO GIMÉNEZ, DNI N° 44.931.714, de nacionalidad argentina, nacido el miércoles 9 de julio de 2003 en la localidad de Pergamino (B), instruido, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Chaco y Eva Perón s/N° de la localidad de Salto (B) aporta teléfono de su madre 2474-676767, hijo de Gimenez Eduardo (v) y de Bianco Natalia (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2959-2023 (10229), "Gimenez Eduardo Alan s/Tenencia simple de estupefacientes en concurso real con hurto simple en Salto (B) (IPP 09-00-15919-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS ALBERTO LISTA, con último domicilio en calle Concepción Arenal N° 5631, Mar del Plata, en causa n° 6.312 seguida a -Gustavo Fabián Ungaretti, en orden a los delitos de Homicidio en Grado de Tentativa, Daño, etc.-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 19 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo resuelto en la audiencia celebrada en el día de la fecha, notifíquese a la víctima Carlos Alberto Lista, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Asimismo, se le notificará que en estas actuaciones las partes han arribado a una solución alternativa del conflicto, habiendo ratificado la propuesta de juicio abreviado todas ellas, en la audiencia celebrada en el día de la fecha, quedando el plazo para el dictado de la sentencia sujeto al plazo previsto para la publicación de los edictos, a fin de que el Sr. Lista pueda notificarse y participar en el proceso, previo a expedirse el Suscripto sobre la procedencia o no del acuerdo arribado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Alvarez Larrondo Milagros, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KARINA PAOLA DE RAMOS en causa nro. 19869 seguida a -Oberst Franco David por el delito de Incendio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "Tbg///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco David Oberst a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Incendio, impuesta por sentencia de fecha 16 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de mayo de 2027, es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 27 de junio de 2024. Tbg///del Plata, 27 de junio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510

C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) acreditar - en el término de 20 días desde su notificación - la realización de una consulta con su médico psiquiatra tratante, debiendo acompañar a esta sede un certificado donde conste su diagnóstico y el tratamiento que debe llevar a cabo (detallándose esquema de toma de medicación y terapias indicadas); 4) acompañar a esta sede - en forma mensual - las constancias que acrediten su continuidad en el tratamiento psiquiátrico; 5) prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sra. Karina Paola De Ramos, a excepción de la vinculación motivada por cuestiones estrictamente necesarias, relativas a la niña Dalma Antonella De Ramos, hija menor de edad de ambos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Incendio, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Determinar la restricción de acercamiento impuesta a Franco David Oberst respecto de la Sra. Karina Paola De Ramos en un radio de 1000 metros, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, a excepción de la vinculación motivada por cuestiones estrictamente necesarias, relativas a la niña Dalma Antonella De Ramos, hija menor de edad de ambos, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de

General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco David Oberst respecto de la persona de Karina Paola De Ramos con domicilio en calle 146 y 160 de Batán y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Librese oficio al Juzgado de Familia N° 3 a los fines de comunicarle las medidas arribadas en la presente y solicitando se sirva informar a este Juzgado acerca del régimen de visitas acordado entre el causante y la víctima de autos respecto a la hija de ambos.- l) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de una consulta con su médico psiquiatra tratante, debiendo acompañar un certificado donde conste su diagnóstico y el tratamiento que debe llevar a cabo (detallándose esquema de toma de medicación y terapias indicadas); m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 6690/18 y causa nro. 5800 del Tribunal Oral Criminal N° 2 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO ARIEL MAIDANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12274-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, en fecha de firma digital. En virtud de que en fecha 24 de junio del 2024, al momento de hacerse presente ante esta sede el imputado de autos Ricardo Ariel Maidana se encontraba en situación de calle, sin poder fijar un domicilio, esta judicatura le impuso al mismo la obligación de hacerse presente ante este organismo todos los días lunes a fin de mantenerse a derecho; lo cierto es que desde el día 22 de julio del corriente año, el nombrado no volvió a asistir ante estos estrados, y del traslado conferido a la Defensa interviniente en fecha 13 de agosto del año en curso para que aporte nuevos datos de su defendido, hasta el momento no se obtuvo respuesta alguna, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Ariel Maidana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de agosto de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FACUNDO GABRIEL PONCE, DNI 41579732, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 03/03/1999, hijo de Damián Facundo y de Rosa Adeline Briche, con último domicilio conocido en calle en calle 64 N° 1070, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-791-2024, IPP N° 16-01-001560-24/00, caratulada: "Ponce Facundo Gabriel -Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa-San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de agosto de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Gabriel Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-791-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-791-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PABLO SANTIAGO COMAN, en la causa Nro. 7335-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 23 de octubre de 2004, DNI 46.273.526, hijo de Graciela Alejandra Guiñazu y de Pablo Alejandro Coman, con último domicilio conocido en el Barrio Néstor Kirchner, manzana 1, casa 15 de la localidad de Sol y Verde, partido de José C. Paz, y con prontuario policial AP nro. 1697314, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa n° 7335-P que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Coman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO HERNÁN ZACESTS en causa N° 19870 seguida a Oliva Jonatan Exequiel por el delito de Amenazas lesiones leves Daños la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jonatan Exequiel Oliva a la pena de ocho meses de prisión en suspenso por el delito de Amenazas, lesiones leves amenazas; y lesiones leves daños impuesta por sentencia de fecha 28 de Mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de Mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de Mayo de 2032 y el día 28 de Mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 24 de Junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 24 de junio de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 27 de Junio de 2024.- tbg//del Plata, 20 de agosto de 2024.- Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis C.P., a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 24 DE JUNIO DE 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse a la supervisión del Patronato de Liberados; 3) hacer un tratamiento psicológico para revisar el manejo de la ira y eventuales consumos problemáticos, y 4) respetar una restricción perimetral de 200 metros respecto de Pablo Hernán Zacest, su domicilio y su lugar de trabajo y abstenerse de todo contacto con él por cualquier medio. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico para revisar el manejo de la ira y eventuales consumos problemáticos.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 9788/21 y causa N° 14900 del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental. Sorteo N° 2665/22 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Agosto de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a en causa N° 19951 seguida a GALAN AMALIO MAURICIO por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de Agosto de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada,

a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Agosto de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOAQUÍN BLOTA con domicilio en calle Guido 4267 Mar del Plata en causa N° 19840 la Resolución que a continuación de transcribe: del Plata, 13 de Junio de 2024 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROBERTO PERALTA en causa N° INC-19961-1 seguida a Herrera Ismael Mariano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso,

solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Agosto de 2024.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GONZALEZ ZALASAR DUBAN YESIF, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 30 de mayo de 2024 a Gonzalez Zalasar Duban Yesif de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, firmado en Lanús el 20 de agosto de 2024" "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-12226-23, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Manuel Felipe Garzon, sin apodos, titular de la Cédula Colombiana Nro. A3A0251791, de nacionalidad Colombiana, nacido el 19/2/1988 en Bogotá, de estado civil Soltero, instruido, de ocupación comerciante, domiciliado en Brandsen nro. 3100, piso 3°, Dpto. del medio de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, hijo de Luis Carlos Henao y de Luz Amparo Agudelo, identificado con el Nro. O5752480 del R.N.R. y Prontuario 1539868 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Resistencia a la autoridad en concurso real con violación de domicilio; Duban Yesid Gonzalez Salazar, sin apodos, titular de la Cédula Colombiana Nro 1023961356, de nacionalidad Colombiana, nacido el 26/3/1997 en Bogotá, de estado civil soltero, instruido, de ocupación soldador, domiciliado en calle Moreno nro. 3028, piso 9, depto. C de Capital Federal, hijo de Yesid y de Nancy Salazar Leguizamón, identificado con el nro. del R.N.R. O5753119 y Prontuario 1674669 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Resistencia a la autoridad; James Steven Parra Cabrera, sin apodos, titular de la Cédula Colombiana Nro 1013629175, de nacionalidad Colombiana, nacido el 25 de octubre de 1991 en Bogotá, de estado civil soltero, instruido, de ocupación comerciante, domiciliado en calle 33 Orientales Nro. 639, depto 4, Almagro, CABA, hijo de Francisco Castaño y de Yanet Parra James, identificado con el Nro O5752780 del R.N.R. y Prontuario 1674564 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Resistencia a la autoridad en concurso real con Violación de domicilio y Brian Alexis Rojas Echavarría, sin apodos, titular de la Cedula Colombiana Nro. 1030633688, de nacionalidad Colombiana, nacido el 2 de diciembre de 1993 en Bogotá, de estado civil Soltero, instruido, de ocupación delivery, hijo de Hayen y de Elizabeth Echavarría, identificado con el Nro. O5752657 del R.N.R. y Prontuario 1555227 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Violación de Domicilio, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia de los hechos y la participación del los procesados A) Respecto del delito contra la Administración Pública. Conforme el Requerimiento de Elevación a Juicio, el Ministerio Público imputó los siguientes hechos: "Que el día 13 de junio de 2023... aproximadamente a las 15:40 hs. en momentos que personal policial se constituyo en el domicilio de la calle Coronel Brandsen 3102 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en virtud del alerta que arrojaba el GPS de rastreo que se encontraba colocado en una de las mochilas sustraídas, al percatarse de la presencia de los mencionados funcionarios que se encontraban en legítimo ejercicio de sus funciones, varios sujetos comenzaron a darse a la fuga por los techos, de las viviendas linderas al numeral mencionado y en varias direcciones, haciendo caso omiso a la voz de alto policia impartida por el personal policial... se procedió a la aprehensión de otros de los sujetos que se resistiera el accionar policial, a quien se identificó como Steven Parra Jaime Andrés, quien tenía en su poder en una bolsa de cartón de color verde, la suma de \$2.043.000 pesos argentinos y se encontraba en la parte trasera de la vivienda ubicada en Brandsen 3146 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, y de Manuel Felipe Garzon, quien se encontraba en la parte de adelante de la vivienda e intentaba simular ser el propietario de la misma, lugar al que accedieran sin la autorización de su propietario José Guarino" "...En dicha circunstancia, observan que por calle Acha entre Brandsen y Luis María Campos, también de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, un sujeto de sexo masculino que se encontraba en el lugar, al advertir la presencia policial, hace caso omiso a las órdenes impartidas por los funcionarios actuantes y se da a la fuga a la carrera, siendo aprehendido e identificado como Diban Yesif Gonzalez Zalazar, secuestrando en su poder la suma de \$10040."Estas conductas se calificaron legalmente como constitutivas del delito de Resistencia a la autoridad, previsto en el artículo 239 del Código Penal. Que de ajuste con el análisis de la prueba adunada en autos, no fue posible dar por probada, con la certeza que esta etapa requiere, la existencia del delito contra la administración pública. La resistencia a la autoridad requiere la resistencia de una persona frente a una orden o resolución emanada por un funcionario público en el ejercicio legal de sus funciones, y cuya ejecución se encuentre en curso. El tipo penal requiere que dicha orden resulte clara y concreta, destinada a una o varias personas determinadas. En el caso de autos, no se ha descripto en el acta de procedimiento, ni en las declaraciones prestadas por los funcionarios presentes, la existencia de una orden o resolución que los imputados haya deliberadamente ignorado. La ausencia de este elemento hace imposible la calificación del hecho en este tipo. Al momento de describir la materialidad infraccionaria achacada a los sujetos ahora traídos a juicio, la Fiscalía tampoco aludió en qué consistió esa supuesta "resistencia activa" que se habría opuesto."... No basta para tener por configurada la resistencia a la autoridad el hecho de que el funcionario haya necesitado ejercer una fuerza mínima para llevar a cabo el arresto ni que el particular lo haya tomado del brazo produciéndose un forcejeo..." (C. Nac. Crim. y Corr. Fed. sala 1°, 23/2/2010 - Altamirante Rueda, Merli M., AP 70058895) Consecuentemente, la única solución en este punto es la libre absolución de

los imputados Manuel Felipe Garzón; Duban Yesid Gonzalez Salazar y James Steven Parra Cabrera, en orden al delito de resistencia a la autoridad y que formó parte del requerimiento estatal (arts. 1º, 210, 371, inc. 1º y 373 todos del C.P.P.). De esta manera, me eximo en este caso de tratar las demás cuestiones previstas por el art. 371 del Código de forma, en razón de lo establecido en el cuarto párrafo del mismo artículo. B) Respecto al delito contra la libertad Encuentro plenamente demostrado en autos que: "El día 13 de junio de 2023 al rededor de las 15.40 hs. Jaime Andrés Steven Parra y Manuel Felipe Garzón ingresaron al inmueble ubicado en la calle Brandsen N° 3146 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda sin la autorización de su residente, José Guarino. En las mismas circunstancias, Brian Alexis Rojas Echavarría ingresó al inmueble ubicado en la calle Acha N° 142 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda sin la autorización de su habitante." Arriba a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación de los enjuiciados en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de la conducta reprochada, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó en lo sustancial y en lo que aquí interesa que el día 13 de junio de 2023 a las 15.40 hs. el comisario Marcelo Daniel Gastañaga, numerario de la sección Policía de Seguridad Vial Autopista Buenos Aires - La Plata, recibió un llamado telefónico mediante la aplicación Whatsapp por parte de un comisario retirado llamado Gastón Perez, quien le relató que a un allegado de él, al menos tres masculinos a bordo de motocicletas le habrían sustraído una suma importante de dinero en efectivo y se darían a la fuga con sentido hacia la autopista Buenos Aires - La Plata y que en una de las mochilas poseía un celular con rastreo satelital y que el mismo estaría siendo rastreado por la víctima del ilícito, por lo que le remitiría el llamado para que se comunique directamente con la víctima. Que seguido a ello recibió un llamado por parte de una persona de sexo masculino que se presenta como Pedro Blas Galeano y le relata que en las calles Córdoba y Larrea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue abordado por varios sujetos en moto que le rompieron violentamente los cristales de su auto y le sustrajeron tres mochilas que en su interior contenían una suma de 11.330.500 pesos argentinos en efectivo, y que en una de las mochilas tenía un teléfono celular mediante el cual podía rastrearla vía satelital y le indicó que la mochila se encontraría en la calle Brandsen N° 3102 entre Madariaga y Acha de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda. Que consecuentemente Gastañaga junto con el subteniente Paez Pascual se constituyeron en el domicilio indicado, contando con el apoyo del Comisario Manuel Miranda y el Subteniente Walter Albornoz, numerarios del Destacamento Vial Puente Alsina, y mientras se encontraban realizando tareas investigativas son alertados por varios vecinos linderos quienes manifiestan que se escuchaban ruidos de corridas en los techos, por lo que rápidamente y con anuencia de los vecinos se lleva a cabo un operativo cerrojo sobre la manzana y logran visualizar sobre el techo de una de las viviendas a un sujeto de sexo masculino de contextura robusta de tés blanca quien al advertir la presencia policial se arroja al suelo con ánimo de darse a la fuga velozmente, situación que fue impedida por el subteniente Albornoz, ya que se arrojó en el mismo sentido que el malviviente, culminando con la aprehensión de emergencia del sujeto en el patio trasero de una vivienda. Que a partir de ello los comisarios Miranda y Gastañaga se constituyeron en la puerta de entrada de esa vivienda para solicitar la anuencia para ingresar al domicilio y brindar apoyo a su compañeros que había llevado a cabo la aprehensión. Que una vez en la puerta del domicilio sito en la calle Branden N° 3146, observan en el patio delantero a un sujeto masculino de contextura delgada a quien se le solicita autorización para ingresar al domicilio, y éste comienza a manipular una llave que tenía en la mano para intentar ingresarla en la cerradura de la puerta, pero ésta no entraba en el cerrojo. Que ante esa situación le consultaron a dos personas que estaban en el lugar si conocían al sujeto, y refirieron que no, y que el hijo del dueño de la propiedad vivía en la casa de enfrente. Que ante la posibilidad de tratarse de un posible cómplice se redujo al sujeto a través de la reja tomándolo de sus brazos y neutralizándolo. Que luego de tener contacto con el hijo del propietario, éste solicitó su comparecencia al lugar. Que el propietario de identificó como Jose Guarino quien habilitó el ingreso del personal policial a su domicilio. Que se identificó al sujeto que se encontraba en el patio trasero aprehendido por el subteniente Albornoz como Steven Andrés Parra Jaime, y al segundo sujeto como Manuel Felipe Garzon. Además, de este acta se desprende que en las mismas circunstancias de tiempo y lugar, el subteniente Páez visualiza a un vecino que solicita apoyo para efectivos policiales que se encontraban dentro de su vivienda en busca de otros sujetos. Que se trataba del inmueble sito en la calle Acha N° 142, y su morador había alertado la presencia de personas ajenas a su vivienda en los techos de la misma. Que por ello había ingresado el comisario Miranda, quien encontró en el fondo de la propiedad en una construcción de otra casa pero dentro del mismo terreno que no contaba con aberturas ni elementos de seguridad -es decir de fácil acceso-, debajo de una mesa que se encontraba allí, a un sujeto masculino manipulando un teléfono celular con la linterna encendida, ya que el lugar no contaba con luz artificial, y lo neutralizó hasta la llegada de Paez, que es cuando se efectivizó su aprehensión. Que ese sujeto fue identificado como Brian Alexis Rojas Echavarría. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. b) Sumo a ello, las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales que tomaron intervención directa, Manuel Alberto Miranda, Walter Gabriel Albornoz, Marcelo Daniel Gastañaga, Pascual Paez y Lucas Damian González, quienes efectuaron un relato conteste y concordante en un todo con lo plasmado en el acta de procedimiento por ser el fiel reflejo de lo ocurrido, reconociendo su rúbrica allí inserta. c) Además, tengo en consideración las declaraciones testimoniales brindadas por José Guarino y Norma Elida Rozas, quienes resultan ser cónyuges y residen en el domicilio ubicado en la calle Brandsen N° 3146 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, y que en lo sustancial dijeron que el día 13 de junio de 2023 cerca de las 16.30 hs. recibieron un llamado telefónico de su hijo que residen enfrente de su domicilio, y les refirió que debían regresar a su domicilio ya que había personal policial en la puerta de su casa y que se encontraban realizando un seguimiento de personas que habían cometido un ilícito. Que a partir de ello regresaron a su casa y observaron personal policial en la puerta reja del inmueble que tenían neutralizadas a dos personas, una de sexo masculino y otra de sexo femenino, y que en esas circunstancias los uniformados les refirieron que tenían a otra persona reducida en el patio de la vivienda. Que con su anuencia la policía ingresó al patio trasero de su morada y observaron un sujeto de sexo masculino tendido en el suelo y reducido. Finalmente expresaron que no conocían a los sujetos reducidos que no advirtieron ningún daño ni faltante en su vivienda. Si bien el habitante de la casa ubicada en la calle Acha N° 142 de

Sarandí no ha prestado declaración testimonial, teniendo en cuenta la dinámica de los hechos descripta en el acta de procedimiento, y mas precisamente que es quien reside allí quien alertó al personal policial que habría un sujeto ajeno en su casa, entiendo que no quedan dudas que Brian Alexis Rojas Echavarría ingresó a ese domicilio sin el consentimiento de su habitante o propietario. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descripto fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Garzon Manuel Felipe; Parra Cabrera James Steven y Rojas Echavarría Brian Alexis resultan ser autores de las conductas descriptas precedentemente, y por tal motivo es que deberán responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. No advierto atenuantes que valorar y las partes tampoco han planteado la existencia de los mismos. No valoro la existencia de agravantes por no haber sido planteados por las partes, lo que limita cualquier apreciación del suscripto. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Garzon Manuel Felipe; Gonzalez Salazar Duban Yesid y Parra Cabrera James Steven de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los hechos imputados como ocurridos el 13 de junio de 2023 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, que fueran calificados legalmente como constitutivos del delito de Resistencia a la Autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del C.P. (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Garzon Manuel Felipe; Parra Cabrera James Steven y Rojas Echavarría Brian Alexis, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autores penalmente responsables del hecho ocurrido el 13 de junio de 2023 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires (arts 45 y 150 del C.P. y 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2000-12226-23 a Garzon Manuel Felipe; Parra Cabrera James Steven y Rojas Echavarría Brian Alexis -Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto de los encartados. Y Considerando: corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto de los hechos analizados y probados es la de violación de domicilio (arts. 45 y 150 del Código Penal). Que dentro del marco normativo anotado encajan las conductas típicas y antijurídicas descriptas en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar. Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer a los acusados garzon manuel felipe; Parra Cabrera James Steven y Rojas Echavarría Brian Alexis la pena de seis (6) meses de prisión. Garzon Manuel Felipe: En relación a Manuel Garzón el modo de ejecución de la pena y conforme fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impide la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. Ha quedado demostrado que el imputado Garzon Manuel Felipe registra una condena, mediante la cual fue sentenciado el día 4 de junio de 2019 en el marco de la causa N° 5878 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 9 de la Capital Federal, a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y el pago de las costas del proceso en orden al delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa y su declaración de reincidente. Que la impuesta en el fallo mencionado se encuentra firme y venció el día 12 de diciembre de 2021. Luego, siendo como es que el encausado cometió el delito que originó ésta causa el 13 de junio de 2023 resulta evidente que no han transcurrido los términos del art. 50 del C.P., por lo que se lo debe declarar reincidente. En virtud de lo resuelto en la presente, deberá afrontar el pago de las costas. Parra Cabrera James Steven: Por otra parte, respecto a Parra Cabrera, el modo de ejecución de pena deberá ser de cumplimiento efectivo, en virtud de lo acordado por las partes y de las condenas precedentes que el imputado registra, lo que imposibilita la aplicación del supuesto excepcional del art. 26 del Código Penal. Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas. Rojas Echavarría Brian Alexis: En relación a Rojas el modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. Asimismo, respecto a Rojas Echavarría Brian Alexis procederá la unificación de la pena que propugno por el hecho de autos, con la pena única de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas más la declaración de reincidencia, por el delito de asociación ilícita en carácter de miembro en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor; y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa en causa 7116/2021 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal la que a su vez comprende la pena de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento y costas impuesta el Tribunal en lo Criminal Nro. 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en la I.P.P. 07-26937-2019 por el delito de robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa. Así pues, conforme con las pautas de la composición, estimo adecuada la imposición respecto del inculpado de la pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso. Que el fallo dictado por el Tribunal Capitalino se encuentra firme y que el imputado Rojas Echavarría cumplió pena privativa de libertad por lo que además se deberá mantenerla reincidencia del nombrado conforme art. 50 del C.P. Firme que sea, se deberá comunicar la de unificación dispuesta al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal. En atención a lo resuelto deberá además afrontar el pago de las costas del proceso. Artículos 5, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 50, 55, 58, 150, 166 inc. 2º y 167 inc. 2º del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Es mi sincera convicción. Por último, vale aclarar que el pasado 19 de febrero de 2024, se declaró rebelde a Steven Gonzalez Quinteros y se ordenó su comparendo compulsivo. Así las cosas y a raíz del resultado arribado en la presente sentencia toda vez que se han tratado temas centrales respecto de la materialidad ilícita y autoría, respecto al hecho típico imputado y en virtud de lo normado por el

artículo 47 inc. 1ro. de nuestro ordenamiento de forma, habido que sea, deberé excusarme para seguir entendiendo en los presentes actuados respecto de Steven Gonzalez Quinteros, por haber pronunciado sentencia sobre puntos a decidir. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I. Absolviendo libremente a Garzon Manuel Felipe; Gonzalez Salazar Duban Yesid y Parra Cabrera James Steven en orden al delito de Resistencia a la autoridad, sin costas por no encontrarse debidamente acreditada la materialidad ilícita. Artículos 45 y 239 en sentido contrario del Código Penal y artículos 530, 531 y 375 del Código Procesal Penal. II. Condenando a Garzon Manuel Felipe, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de Reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio, según el hecho ocurrido el día 13/6/2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires en perjuicio de José Guarino, la que en atención a los tiempos sufridos en detención preventiva por el encartado en el marco de la presente causa, se deberá tener por compurgada. III. Condenando a Parra Cabrera James Steven, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio, según el hecho ocurrido el día 13/6/2023, en la localidad Sarandí, Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de José Guarino, la que en atención a los tiempos de detención preventiva sufridos por el encartado en el marco de la presente causa, se deberá tener por compurgada. IV. Condenando a Rojas Echavarria Brian Alexis, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de Reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio, según el hecho ocurrido el día 13/6/2023, en la localidad Sarandí, partido de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires. V. Unificando la pena impuesta a Rojas Echavarria Brian Alexis en el acápite IV, con la de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, impuesta en la causa N° 7116/2021, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, en la que resultara autor del delito de Asociación Ilícita en Carácter de Miembro en Concurso Real con el Delito de Robo Agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Rojas Echavarria Brian Alexis, a la pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más la declaración de Reincidencia, omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Asociación Ilícita en carácter de miembro en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa y violación de domicilio, concursando materialmente entre si, la que en virtud de los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa y en la resuelta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, se deberá tener por compurgada la pena única impuesta al nombrado-Artículos 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 50, 55, 58, 150, 166 inc. 2°, 167 inc. 2° y 210 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. VI.- Intimando al Dr. Abel Yago Merlo (Tomo XIV, Folio 200 del Colegio de Abogados de Morón) y al Dr. Luis María Gonzalez Cañiza (Tomo XX, Folio 007 del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora) a efectuar los aportes de ley, una vez cumplidos se le regularán honorarios por las tareas llevadas a cabo en la presente. VII. Habido que sea, excusarme de seguir entendiendo en la presente causa respecto de Steven Gonzalez Quinteros en los términos del art. 47 inc. 1 ro. del Código Procesal Penal, en virtud de haberme pronunciado en la presente causa el sobre los puntos a decidir. VIII. Firme que sea comunicar la de unificación dispuesta al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal. Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo.-Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Lanús, en la fecha de la firma digital. Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez y Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada, en fecha 30 de mayo de 2024". Secretaria, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Santos Silvina Yolanda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 3727-2024, hace saber que el 14/8/2024 se ha decretado la quiebra de SANTOS SILVINA YOLANDA, DNI 27.005.899, con domicilio en 1° de Julio 144 de la localidad de Pellegrini. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 10/10/2024 y realizar observaciones hasta el día 25/10/2024. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Preda Andrea Beatriz, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 17 horas; teléfono 02392 410357. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1WPIHX-EFQUfxNmENrbb1pF7MaGXy0Nbe?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIÁN GABRIEL MORAN, con último domicilio conocido en calle Colón 2268, en causa N° INC-19895-1 seguida a Gano Alejandro Ezequiel por el delito de Incidente de Regimen Abierto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de julio de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción

de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Agosto de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, a Herederos del Sr. MANUEL IGANCIO GIL como así también a todo aquél que se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: 1) Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 81, Parcela: uno c.- Partida Inmobiliaria: 059-005357, fin de que comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda incoada en los autos: "Potaves Ana Maria, Ipucha Daiana Maria e Ipucha Emmanuel Rafael c/Gil Manuel Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 22048-2024, en trámite por ante dicho Juzgado, ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Vedia, 15 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868, Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín (PDS) en autos: "Costilla Valentina Aylin s/Abrigo", (Expte N° SI-43275-2023), cita al Sr. MARCOS EZEQUIEL COSTILLA, para que, dentro de los cinco días de notificado comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el Estado de Adoptabilidad de la niña Valentina Aylin Costilla. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, 21 de agosto de 2024. Bacman Ravera Maria Sol, Secretario.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Dr. Rafael Martín Trotti, Juez, Secretaria N° 20 Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaria N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos: "Galarza Bernardina Elisa c/Oxholm Herluf s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 28.428/21, citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires a MARIA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Resistencia, 18 de octubre de 2023. Julieta Melisa Rios, Secretaria; Rafael Martín Trotti, Juez.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, hace saber que en los autos "MARANZANA ALBERTO EDUARDO s/Quiebra", Expte. N° 50759, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha resuelto: "Azul, Con la conformidad expresada por la sindicatura, encontrándose acreditado el fallecimiento del Dr. Beitia a fs. 935 y no existiendo juicio sucesorio iniciado respecto del mismo -ver constancias de fs. 942-, y orden a lo dispuesto en los arts. 145 del C.P.C.C., cítese por edictos a los herederos presuntos del mismo, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido, o, en su defecto, del lugar del juicio (arts. 145, 146, 147, del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan en autos a los efectos de expedirse sobre el crédito y la liquidación actualizada de quien en vida fuera el Dr. Jorge Beitia". Firmado digitalmente en la ciudad de Azul a los 7 días del mes de agosto por Mariana Alvarez, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación del auto dictado en fecha 7 de agosto de 2024 a los presuntos herederos de Jorge Beitia. Art. 145, 146 y 147 C.P.C.C). Azul, 20 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Vidal Guillermo Arnaldo c/Martinez Franco Ivan y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (Expte. Nro. 37114), cita y emplaza a los sucesores de DANIEL ALBERTO AVILA, (DNI Nro. 11.174.608), para que en el plazo de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/4, Piso 2º, en autos: "URIARTE HNOS. y ZUGASTI S.C.A. s/Pedido de Quiebra", (Expte. 83891/00), hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. La fallida y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hacese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24522). Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dra. María Alejandra Hernández. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a SCHMEIGEL LUIS ALFREDO, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende Usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción Cir. 1, Secc. A, Mza. 1, Parcela 1 C, Partida Inmobiliaria 11556 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Schmeigel Leonhardt Juan Luis. Schmeigel Leonhardt Nicolás c/Schmeigel Luis Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 9 de agosto de 2024. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 05 días a la Sra. FIAMMA ROMINA QUINTANILLA HERRRERA a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Caceres Quintanilla Theo Leonel s/Abrigo". Moreno, "Moreno, 30 de julio de 2024. Resuelvo: 1º) Declarar a Theo Leonel Caceres Quintanilla con DNI N° 56.552.578, nacido el 30 de octubre de 2018, en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de ambos progenitores siendo los mismos Quintanilla Fiamma Romina, DNI N° 43.575.121 y Caceres Jonathan Ariel, DNI N° 44.821.670, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528 ; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537). ... 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores del niño Quintanilla Fiamma Romina y Caceres Jonathan Ariel emplazándolos por el término de 5 (cinco) días a fin de presentarse a estar a derecho, se notifiquen del auto de adoptabilidad decretado o en su defecto hagan valer sus derechos en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerlos por consentidos. 5º) Notifíquese... 6º) Regístrese". (Fdo. Gabriel H. Acosta Juez P.D.S. Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20). Moreno, 20 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, en autos caratulados "Palomeque Teresita María, Guillan Marcelo Ricardo, Guillan María Natacha, Guillan German Hugo y Guillan María Rosa c/Fernandez De Millan Teofila, Millan Anibal y Millan Roberto Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 61344, cita y emplaza a TEOFILA FERNANDEZ DE MILLAN, ANIBAL MILLAN y ROBERTO PABLO MILLAN y/o quienes resulten derechohabientes por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo comparezcan a éstos autos a hacer valer sus derechos respecto del inmueble sito en Avenida Antonio Aita N° 143, entre Avenida General Urquiza y Presidente Sarmiento de la ciudad de Nueve de Julio, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 46, Manzana 46d, Parcela 12, partida inmobiliaria 077-21846, el cual se encuentra inscripto al Folio 1369 - Nro. inscripción 8998 del año 1903 con relación a la DH Nro. de inscripción 76968 del año 1923, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Asimismo, se cita y emplaza por el mismo plazo y en los mismos términos, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado. Nueve de Julio de agosto de 2024. Martinez Dreessen Nadia Yanina, Secretario.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Herederos de Subelza Celso Ruben y Otro/a c/Chentini Ricardo Dario y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", (Expte. N° MO-6284-2020). "Morón, 6 de mayo del 2024. Autos y vistos: En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Sr. Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a Herederos de CELSO RUBEN SUBELZAR. Para comparecer a hacer valer sus derechos en el presente juicio, sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del C.P.C.C., declarándose Rebelde". Lelkes Debora Elena, Juez. Morón, 16 de agosto del 2024. En atención de lo solicitado, toda vez que se ha incurrido en un error involuntario, y a los fines de publicar en debida forma los edictos ordenados en autos, déjese constancia que en el auto de fecha 02/02/2024 donde se lee "Celso Ruben Subelzar" deberá leerse "Celso Ruben Subelza". Lelkes Debora Elena, Juez. Morón, 19 de agosto del 2024.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores, (Bs. As.), en los autos "Causa "Quiña Trinidad Erik Andres s/Protección de Personas, (relacionado a abrigo N° 21208)", (Causa N° 22941), cita y emplaza a la Sra. TRINIDAD JAQUELINE MICAELA, que deberá presentarse a hacer valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos a tenor de que se ha solicitado la declaración de Abandono y Preadoptabilidad de su hijo Q. T. E. A. bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.528. Dolores, 16 de agosto de 2024. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado Paz Letrado Gral Madariaga, Secretaria Única, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza a la Sra.

CAROLA MARIANA VALERIA, DNI N° 22.878.312, en autos cartulados: "Garavento Roberto Dario c/Carola Mariana Valeria s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte 31.654, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en el mismo.(Art 145, 146 y 147 del CPCC). Gral. Madariaga, agosto de 2024

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2130 -Piso 5°- de Mar del Plata, en autos caratulados "MIFA S.A. c/Lourenço Melino Joaquín y Otro/a s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 130527), cita a LOURENGO MELINO JOAQUÍN y DA SILVA GOMEZ MANUEL y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV, Sección: KK; Manzana: 243, Parcela: 11, inscripto en la Matrícula: 250.767 de General Pueyrredón (45), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anoticia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación Civil De Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/Banco Hipotecario S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. n° 125.154, iniciado en fecha 28/08/2020 por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (A.C.U.B.A), con sede social en calle 12 de Octubre 3223 4° "B" de la ciudad de Mar del Plata, contra el Banco Hipotecario S.A. La acción es ejercida por A.C.U.B.A. en representación de todos los usuarios de tarjetas de crédito emitidas por la entidad bancaria y que accedieron a la financiación de los saldos deudores impagos con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) la declaración de ilegalidad y de abusividad de la financiación de los saldos deudores efectuada por el Banco Hipotecario y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; y 2) la devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos) para cada usuario damnificado. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. Groppo Patricio Gustavo, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3207, (I.P.P. N° 10-00-020854-24/00), seguida a -Franco Fabricio Gomez por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Mantener Una Relación de Pareja con la Víctima-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO FABRICIO GOMEZ, DNI 42.228.074, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de mayo de 1996, en la localidad y partido de Moreno, hijo de Alberto Misael Gomez y de Beatriz Alejandra Alegre, con domicilio denunciado en Carlos Gardel, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Fabricio Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de agosto de 2024. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002249-23/00 caratulada "Lambardi Diego Gaston s/Abuso Sexual. Amenazas", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LOMBARDI DIEGO GASTON, DNI 28.282.403, de la siguiente Resolución: "Autos y vistos: Para resolver en la presente I.P.P. N° 06-02-002249-23/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 descentralizada de Presidente Perón; Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta requirió se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña Tiziana Elizabeth Ramirez de 13 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de las niñas en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión,

haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la videofilmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día 28 de agosto de 2024 a las 10:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell, el Sr. Agente Fiscal actuante deberá acompañar el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretendan abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña, a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo preve el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 -acápites "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole la digitalización total de la presente junto a las constancias de notificación e incorporadas al simp con antelación a la audiencia fijada. Por todo ello; Resuelvo: I. Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día 28 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II.- Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápites "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápites "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.), encomendándole la digitalización total de la presente junto a las constancias de notificación e incorporadas al SIMP con antelación a la audiencia fijada". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental. Asimismo, se lo deberá identificar y notificar del contenido de los art. 1 y 60 del Oficio PP-06-02-002249-23/00, "Lambardi Diego Gaston s/Abuso Sexual. Amenazas". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Garganta Álvaro, Agente Fiscal.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA ROMINA DELCORO en causa nro. 17594 seguida a -Cepeda Leonardo Adrian por el delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de agosto de 2024.- mdp//del Plata, 21 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Natalia Romina Delcoro en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a LUIS ROMERO, en causa N° 07-00-019504-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2023. Resumen: Me pidió la fiscal de intervención que dicte el sobreseimiento por prescripción. Considero el argumento y corresponde que haga lugar por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer Totalmente a Luis Romero. en orden al hecho calificado como robo simple y ocurrido el día 19 de febrero de 2014. Dejo sin efecto la detención que ordené oportunamente respecto del nombrado en este proceso. Líbrese oficio a los registros que corresponda requiriendo que se inserte el sin efecto de la captura oportunamente inserta respecto de Romero. Fundamentos: El pedido está fundado en la circunstancia de que ha operado la prescripción de la acción penal. Desde la fecha del hecho imputado, es decir desde el día 19 de febrero de 2014, hasta hoy, ha transcurrido por demás el plazo de 6 años que determina en este caso la prescripción de la acción penal. Sostiene que no han operado causales de interrupción de la prescripción. Dicho esto, y para que pueda determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debo determinar, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia y los restantes elementos de cargo agregados, fue el día 19 de febrero de 2014. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea. En este caso, debo entonces tener por momento inicial a los fines de la prescripción, las 0 horas del día mencionado. Por su parte el informe actuarial de fecha 16 de mayo de 2023 da cuenta de que que no existe causal interruptiva del plazo antedicho. Por todo ello considero que la acción penal

prescribió el día 19 de febrero de 2020. Ley aplicable: Artículos 62 inc. 2º, 67, 45 y 164 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2024. Notifico a Luis Romero de la resolución por la que se dispuso su Sobreseimiento en este proceso, el día 31 de agosto de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a GASTON ALEXIS BUSTOS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-2742-21 (N° interno 8318) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bustos Gaston Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Antonio Balicki, Juez. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Juez suplente a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Altube, sito en 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ameijeiras Adriana E. s/Sucesión s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 101424), dispuso con fecha 6.08.2024 la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de quien fuera en vida ADRIANA ELENA AMEJEIRAS (DNI 5411775 - CUIT 27-05411775-8). El síndico actuante es el Cdor. Ezequiel Cestac, domiciliado en Alem 841 de Trenque Lauquen y con domicilio electrónico en 20319984233@cce.notificaciones (contacto: contadorasociadostl@gmail.com). Se han fijado las siguientes fechas: a) 20.11.2024 (presentación de pedidos de verificación de créditos, art. 32 LCQ, los que podrán canalizarse mediante el domicilio electrónico indicado), b) 4.12.2024 (plazo para presentar observaciones a las insinuaciones, art. 34 LCQ), c) 3.2.25 (presentación del informe individual del art.35 LCQ), d) 3.3.25 (presentación de la propuesta de categorización, art. 41 LCQ); e) 17.03.25 (presentación del informe general, art. 39 LCQ), f) 31.03.25 (observaciones al informe general, art. 40 LCQ); g) 25.08.25 (fecha límite para la presentación de propuesta); h) 22.09.25 (vencimiento del período de exclusividad). La audiencia informativa se fijará oportunamente.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO JOSÉ ZAMBAGLIONI en causa nro. 19768 seguida a -Lepe Tellechea Leonardo Gabriel por el delito de Otros-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lepe Tellechea Leonardo Gabriel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo agravado, impuesta por sentencia de fecha 14 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 14 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 14 de marzo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 14 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de abril de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de abril de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de mayo de 2024. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese por las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de abril de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio y someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Librese oficio al Tribunal de Origen a los fines informados a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 4697-23 y causa nro. 6706 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE. Fe de Erratas. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única rectifica con relación a la publicación edictal de fecha 19/8/2024 del N° de B.O. 29814 pag. 23 en autos "Arquez Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", donde dice "Se fijó hasta el día 11 de septiembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 8 de octubre de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual" debió decir "se fijó hasta el día 11 de octubre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 8 de noviembre de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual". La Plata, 22 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Calderon Maria Marcela c/Pratti Vazquez Iglesias S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente N° 21347/2021)", cita y emplaza a PRATTI VAZQUEZ IGLESIAS S.A., a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados sobre la calle Pinazo entre las calles Italia y Sarden de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 89, Parcela 4 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 5153, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, agosto de 2024. Brea Silvana Marta, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle San Martín 190, Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días al futuro demandado, NINFA FARIAS y/o las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles inmueble: Inscripción de Dominio: Matrícula 6029 (017) de Colonia Seré, partido de Carlos Tejedor. Partida inmobiliaria: 017-000381-0. Nomenclatura catastral: C.: 6, S.: C, Ch.: Qta.: 28 P: 3 Designado según título o plano: Parc. 3 del Lote C de la Chacra 20. Medidas: 300 ms de fte. Por 500 de fdo. Linderos: al NE calle en medio con la chacra 23, al SE con la chacra 29, al S.O con parc 4; y al N.O con la parc 2. Superficie: 15 HA, que se pretende usucapir, para que comparezca por ante estos actuados caratulados "Badino Hugo Omar c/Farias Ninfa s/Usucapión" -Expte. 9263-, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Tejedor, agosto de 2024. Francisco Martin Eduardo, Secretario.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Miranda Jorge Omar c/Astorgano José s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente N° 22.954/2022), cita y emplaza a JOSÉ ASTORGANO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre la calle General Paz entre las calles Cañuelas y Castelli de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 70, Manzana 203, Parcela 15 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 1894, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Solis Nelly c/Indart Martin Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 61092, cita y emplaza por diez días a Sucesores de MARTÍN FRANCISCO INDART para que contesten la demanda y traslado de fecha 08/7/24, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Martinez Jorge Luis c/Ramirez De Hernandez Justina Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente N° 23.843/2023), cita y emplaza a JUSTINA DAMIANA RAMIREZ DE HERNANDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis, inmueble ubicado en la calle La Rioja n° 76 entre Av. Las Perdices y calle San Luis de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 13, Manzana 61, Parcela 7 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 11201, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14. La Plata a cargo del juez Nicolás Jorge Negri con Secretaría a cargo de Martín Oteiza y Mariano Sebastián Fernández, citase por el plazo de diez días a los Herederos de STELLA MARIS ACOSTA, DNI N° 12.253.579, para que dentro de dicho término se presente en autos "Antual Maria Esther s/Petición de Herencia" haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de La Plata, cita y emplaza a Herederos JORGE ROBERTO OLIVER, MI 5.253.243, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan José de Oliveira Juez. "La Plata, 9 de junio de 2022... Por cumplido con lo ordenado con fecha 4/3/2022. De la acción que se deduce, la que tramitará de acuerdo a las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado a los demandados -a los domicilios denunciados en el escrito de fecha 1/3/2022- por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (art. 59 del CPCC). Asimismo, y dentro de dicho plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, casilla de correo adherida al sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas de la S.C.B.A. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 41 del CPCC)...". Fdo. Dr. Juan José De Oliveira, Juez. "La Plata, 10 de junio de 2024... Atento al estado de las actuaciones, según informa la Actuaría en este acto (art. 116 CPCC) no surgen resultados en la página web <https://www.scba.gov.ar/> ingresando al enlace Gestión digital - Registro de Juicios universales (acceso para letrados) en el Registro de Juicios Universales SCBA correspondientes al demandado Jorge Roberto Oliver, MI 5.253.243, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., citase a los herederos por edictos, el que deberá ser remitido por el peticionante para su confronte como "presentación electrónica" y con indicación de su domicilio electrónico (como parte involucrada) para generar el código QR o inclusión del domicilio electrónico registrado de la entidad requerida, luego será suscripto y notificado electrónicamente por un funcionario del Juzgado (Acordadas 3989 y 4016 SCBA) y los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Exaltación, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. C.P.C.C.)...". Fdo. Dr. Juan José De Oliveira, Juez. La Plata, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 4 sito en Sarmiento N° 2758, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita e a los Sucesores de la Sra. ALICIA ELIZABETH DETCHANS, (DNI N° 27.741.746), para que dentro de los treinta (30) días se presenten en autos caratulados "Número: MP-14730-2024 Carátula: Detchans Alicia Elizabeth c/E.J.C S.A. s/Despido" a hacer valer sus derechos. Asimismo hagase saber que el/los accionados quedan debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (art. 43 CPC, art. 9 inc. 1 Ley 15057, Ley 5177 y ccds). Mar del Plata, 22 de agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Viñas Ruben Pascual c/Correa Ceferino s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente N° 22.482/2022), cita y emplaza a CEFERINO CORREA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre calle Merlo entre las calles Juarez y Rauch de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 69, Manzana 134, Parcela 1 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 9623, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Avellaneda-Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, ubicado en la calle Pichincha N° 55, Lanús, cita y emplaza a la Sra. ZUCH SASHA CAMILA para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (arts. 59, 838 y 840 del C.P.C.C) en autos caratulados "Zuch Emma Valentina s/Guarda a Parientes". Avellaneda, 8 de agosto del 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo en forma subrogante del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57, del Dr. Juan Sebastián Forciniti, secretario interino, sito en Montevideo N° 546 piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, en las actuaciones nro. 27780/2017, "Nidera S.A. c/Denda Jorge Juan Pablo s/Ordinario", cita al Sr. JORGE JUAN PABLO DENDA, DNI 28.872.830, CUIT 20-28872830-6, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, julio de 2024. Juan Sebastian Forciniti, Secretario Interino Hernán Diego Papa, Juez.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Urrutia Lucas Martin c/Herederos y/o Sucesores de Basanta Mario Orma y Otro/a s/Pescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° MO-32667-2020), cita y emplaza por diez días a los demandados MARIO ORMA BASANTA y MARIÓN NORBERTA RODRIGUEZ, sus herederos y/o sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado como Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. J, Mz. 99, Parc. 13, Matrícula 30919, Partida: 033842-4 (según

ARBA), partido de Merlo (072), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dr. José Ignacio Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes de Lomas de Zamora, en los autos "Chacon Isabel Beatriz c/Lezcano Blanca Abelina s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 61072, a fin de resguardar el derecho de los terceros acreedores inhiérentes y embargantes, cita y emplaza al Sr. ROLANDO CESAR ROCCA y o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle 25 de Mayo N° 301 entre las de Rebizzo y Recarte de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Quinta 46, Manzana 46D, Parcela 10, Matrícula 48108 (030) para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 145 y ccdtes del CPCC). Lomas de Zamora de agosto de 2024. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. Cesar Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Velazco Cesar Adolfo c/Harilaos De Elia Lia s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 48458), cita y emplaza por el término de diez días a los herederos o herederas de HARILAOS DE ELIA LIA y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circunscripción IV, Sección N, Manzana 12, Parcela 1 y 2, Partida Inmobiliaria 120-016874-3 y 120-01875-1) a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, con asiento en Tandil, en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Guerrero Silvina Valeria s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", Expte. N° 11632, de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, interinamente cita y emplaza a GUERRERO SILVINA VALERIA, que dentro del término de diez días, deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos. Ello, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ y Com N° 8 de La Plata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Sebastian Giroto, en autos "Andreolli Horacio Adrian y Otro/a c/Guzman Reyes Juan Teodoro Marcelo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", (Ex. 52222-2014), cita y emplaza por diez días a Sucesores de JUAN TEODORO MARCELO GUZMAN REYES y JULIA NIDIA VICENT y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 520 e/ 21 y 22 s/n de La Plata, designado catastralmente como Cir. III, Secc. A, Ch. 25, Manz. 25 r, Parc. 6 y 7 (Matr. 24.474 y 24475 respectivamente), para que dentro dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial que los represente.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunales de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez de Familia Subrogante y Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Belén Lopez Jauregui y del Dr. Damián Omar Aranda en el marco de los autos "Gonzalez Demian Ignacio s/Abrigo", cita a GONZALEZ BARBARA AYELEN, DNI 37762632, para que comparezca con debido patrocinio letrado por ante los Estrados de este Juzgado de Familia Nro. 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Pte. Perón, Edificio de Tribunales, segundo piso sector H, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora (tel 4202-1327/8286/8540/8260/8295 interno N° 12227, mail: juzfam11-lz@jusbuenosaires.gov.ar) el día 30 de agosto de 2024 a las 09:00 hs. a efectos de celebrar audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del C.C.C. y 12 de la Ley 14.528. Hágase saber a Gonzalez Barbara Ayelén, que en ocasión de celebrarse la audiencia señalada precedentemente se pondrá en su conocimiento la solicitud de declaración de Adoptabilidad del niño Gonzalez Demian Ignacio, instada por el órgano local de niñez, otorgándole el término de cinco (5) días a contar desde la celebración de la audiencia de referencia para que conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art 840 del C.P.C.C.). Asimismo, se hace saber a la progenitora que: i) Ante su incomparecencia a la audiencia podrá el Suscripto declarar sin más la situación en estado de adoptabilidad del niño involucrado en autos. ii) En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Alem 1371 - Banfield, telefonos (011) 4202-3045 / 2448 / 2531 (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.); ii) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Como recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan el presente edicto y sus términos: "Banfield, 21 de agosto de 2024: Téngase presente el contenido de las actas que preceden: Agréguese y téngase presente el oficio de notificación glosado en fecha 31 de julio de 2024 con resultado negativo, del que emerge que no se ha podido notificar a Gonzalez Barbara Ayelén de lo ordenado en la providencia de fecha 11 de julio de 2024; toda vez que según allí se indica la requerida ya no vive en ese domicilio, y quienes vivían allí con ella, no tienen información sobre su paradero. En consecuencia, desconociéndose el domicilio de real y efectiva residencia de la progenitora del niño, corresponde proceder a su notificación a través del medio contemplado en los arts. 145/147 C.P.C.C. (notificación por edictos). Nótese que el domicilio registrado ante el RENAPER, resulta ser aquél al que se dirigió la comunicación policial cuyo resultado negativo se señaló en el primer párrafo de esta providencia (a saber: calle 891 N° 1418, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.). Así, cítese a Gonzalez Barbara Ayelén, para que comparezca con debido patrocinio letrado por ante los Estrados de este Juzgado de Familia Nro 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Pte. Perón, Edificio de Tribunales, segundo piso sector H, de la localidad de Banfield, partido de

Lomas de Zamora (tel 4202-1327/8286/8540/8260/8295 interno N° 12227, mail: juzfam11-lz@jusbuenosaires.gov.ar) el día 30 de agosto de 2024 a las 09:30 Hs. a efectos de celebrar audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del C.C.C. y 12 de la Ley 14.528. Hágase saber a la Sra. Gonzalez que en ocasión de celebrarse la audiencia señalada precedentemente se pondrá en su conocimiento la solicitud de declaración de Adoptabilidad del niño Gonzalez Demian Ignacio instada por el órgano local de niñez, otorgándole el término de cinco (5) días a contar desde la celebración de la audiencia de referencia para que conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art. 840 del C.P.C.C.). Asimismo, se hace saber a la progenitora que: i) Ante su incomparecencia a la audiencia podrá el Suscripto declarar sin más la situación en estado de adoptabilidad del niño involucrado en autos. ii) En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Alem 1371 - Banfield, teléfonos (011) 4202-3045 / 2448 / 2531 (lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs); ii) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Los edictos deberán publicarse en el diario "5 días de Quilmes" y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.), encontrándose exentos del todo pago de impuestos y sellados en virtud de la naturaleza de la acción. Dese vista a la Sra. Asesora Tutelar". Carlos Alberto Dupont, Juez de Familia. PDS. Y otro auto que reza "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2024. Por recibido el per de conclusión remitido por el Organismo de Niñez- Por recibido. Hágase saber el juzgado que va a conocer.- Agréguese, téngase presente y hágase saber lo informado por el Servicio Local interviniente (Per de Conclusión Final). En atención a lo requerido por el Servicio Local de Almirante Brown, conforme el art 8 de la Ley 14.528, en cuanto a que se determine la situación adoptabilidad del niño Gonzalez Demian Ignacio, en virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, y del estado de situación de las causales que motivaron la medida, corresponde dar inicio al proceso de declaración de situación de adoptabilidad conforme las pautas dispuestas por la ley 14.528 y los arts. 607/610 del Código Civil y Comercial, fijando audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del C.C.C. y sustanciando la pretensión de acuerdo a las reglas del proceso sumarísimo. En los términos del art. 609 inc. b) del C.C.C. y 12 de la Ley 14.528 se designa la audiencia del día 20 de agosto de 2024 a las 11:30 hs., a la que deberán comparecer; Gonzalez Barbara Ayelén, DNI 37762632, personal de la asesoría interviniente y el operador responsable del caso en el Servicio Local de Almirante Brown. Asimismo, de la solicitud de declaración de adoptabilidad del niño de autos que se deduce, la cual tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 496 y 838 del C.P.C.C.), traslado a Gonzalez Barbara Ayelén, DNI 37762632, por el término de cinco días a contar desde la celebración de la audiencia del art. 609 inc. b) del C.C.C. y 12 de la Ley 14.528, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art 840 del C.P.C.C.). Asimismo se hace saber a la progenitora que: a) En caso de carecer de recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Alem 1371 - Banfield, teléfonos (011) 4202-3045 / 2448 / 2531 (lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs); b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; c) En caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño; d) La peculiar forma de determinación del plazo para contestar el traslado radica en posibilitarles, en ocasión de la celebración de la audiencia, un conocimiento efectivo de la trascendencia de la problemática y derechos que le asisten sin que se afecte la celeridad del trámite pues el plazo cierto para contestar caduca en forma automática e independiente de la asistencia o no a la audiencia. Notifíquese la audiencia y el traslado dispuesto con habilitación de días y horas inhábiles con carácter de urgente y con cumplimiento del art. 338 C.P.C.C.. haciéndole saber al Oficial Notificador interviniente que deberá extremar los recaudos para cumplir con la presente diligencia la que resulta vital para la tramitación del presente en el exiguo plazo dispuesto por el art. 607 "in fine" C.C.C.- A tales fines, procédase por secretaría a consultar por ante la Cámara Nacional Electoral el último domicilio de la progenitora del niño, y adjuntase en archivo adjunto la respectiva respuesta. Dese vista a la Asesoría Tutelar interviniente y al Abogado del niño". Carlos Alberto Dupont, Juez de Familia, PDS. Carolina Micaela Chiappa, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14 SCBA). Banfield, 21 de agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6273 (I.P.P. N° 13-00-16705-21), seguida a SOL PAMELA TORRES, por el delito de Amenazas en Concurso Real con Desobediencia, en los términos de los arts. 55, 149 bis 1° párrafo y 239 del C.P. a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6273 respecto de Sol Pamela Torres de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente Sol Pamela Torres, sin apodo, instruida, DNI N° 29.734.727, de estado civil Soltera, desocupada, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Quilmes, el día 2 de febrero de 1982, con domicilio en calle Olavarría N° 107 de la ciudad y partido de Quilmes, ser hijo de Victor Daniel Torres y de Patane Liliana Beatriz, por el delito de amenazas en concurso real con desobediencia en los términos de los arts. 55, 149 bis 1° párrafo y 239 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 22 de julio de 2021 en Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-16705-21 ante la U.F.I.J. N° 10. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Sol Pamela Torres, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6639 (I.P.P. N° 13-01-5842-17), seguida a RAUL ALBERTO CONTRERAS, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6639 respecto de Raúl Alberto Contreras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y

Definitivamente a Raúl Alberto Contreras, estado civil soltero, ocupación empleado, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Buenos Aires, con domicilio en calle Pablo Neruda N° 1656 de Florencio Varela, instruido, ser hijo de Víctor Raúl Contreras (v) y Monica Gabriela Rodriguez (v), tel. 11-7028-0033, quien posee prontuario N° O5211196 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1639348 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente y antirreglamentaria de vehículo con motor, arts. 94 bis y 90 del del Código Penal, art. 44 inc. a, punto 2. Ley 24449 y Ley 13.927, del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 4 de agosto de 2017 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-5842-17 ante la U.F.I.J. N° 7 y el Juzgado de Garantías N°4 de Berazategui. III.- Cúmplase con la transferencia en favor de la víctima de la suma de diez mil pesos (\$10.000), depositado por el imputado. IV.- A efectos de no dilatar las comunicaciones de ley, y siendo que la presente resolución no causa gravamen a quién fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación del encartado, mediante publicación en el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 27 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a MARCELO DANIEL PAZ, DNI 45.524.833, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación desocupado, nacionalidad argentina, nacido el 7 de marzo de 1999 en Gonzalez Catán, que no sabe leer y escribir pero si sabe firmar, hijo de Alejandro Paz y de Alejandra Alzogarai; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-1655-2023, R.I. Nro. 3525-4, IPP. Nro. 05-00-027881-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto del 2024. Toda vez que el encartado hasta la fecha no se ha presentado a estar a derecho, y concordando con el Ministerio Fiscal es que previamente a adoptar resolución, se lo cita a Marcelo Daniel Paz, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos el, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Burached Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)", 62962, el día 16/08/2024 se decretó la Quiebra de MIGUEL ANGEL BURACHED, DNI 14.588.273, con domicilio en calle calle Av. 75 N° 934 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar y tel. de contacto: 011-4069-5276. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/10/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 21/11/2024. Presentación del Inf. Gral.: 07/02/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$27.157,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de agosto de 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Jerez Daniel Astolfo s/Quiebra (Pequeña)", 63377, el día 11/07/2024 se decretó la Quiebra de DANIEL ASTOLFO JEREZ, DNI 30.450.625, con domicilio en Calle 586 N° 1596 de Quequén, prov. de Bs. As.. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con dom. en Avda. 58 Nro. 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 9 a 12 hs. mail: maurogandoy@gmail.com y Tel. de contacto: 02262 598693. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/10/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/11/2024. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$27.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de agosto de 2024

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. FLORENCIA ELIZABETH ZÁRATE, BELÉN BARRAZA, CARLOS RODRÍGUEZ, MATÍAS ZARATE en causa nro. INC-19595-2 seguida a -Silva Marcelo Agustin por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PONCE GONZALO MATIAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 51061024, hijo de Ivanna Paola Ponce, instruído, último domicilio sito en calle Anchoris N° 4750, Barrio San Jose, Temperley, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-3223-24, registro interno N° 7905, seguida a Ponce Gonzalo Matias, en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Séptima de Quilmes y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa oficial a efectos a fin de que informe si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MAXIMILIANO NAHUEL SIGALE, con DNI 40057774, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 20/01/1994, hijo de Roberto Osvaldo y de Quiroz Clorinda, con domicilio Real: Calle Morvidoni Nro. 1183, San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 517-22-2, caratulada: "Sigale Maximiliano Nahuel, Hurto en Grado de Tentativa", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Téngase presente el escrito allegado por el Ministerio Público de fecha 11/07/2024 y previo a todo trámite, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sigale Maximiliano Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-517-22-2 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 517-22-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto del año 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PABLO JEREMIAS PLAZA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11620-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2000-11620-21, seguida a Plaza Pablo Jeremias, en orden al delito de Lesiones Leves, que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 5 de mayo de 2022, la Sra. Agente Fiscal de la UFIJ N° 2 Deptal., Dra. Mercedes Dudan, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Pablo Jeremias Plaza en orden al delito de lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí, conforme los arts. 45, 55 y 89 del Código Penal. Que radicada la causa en este Juzgado, en fecha 19 de agosto de 2022 se dictó el auto de citación a Juicio. Asimismo, con fecha 18 de abril de 2024 se declaró la Rebeldía sobre el nombrado así como su Comparendo Compulsivo. Que en atención al tiempo transcurrido desde los actos previamente citados, entiendo que corresponde, y me encuentro habilitado en este estadio procesal para ello, analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Pablo Jeremias Plaza se lo imputan dos hechos como ocurridos el días 27 de junio de 2021 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificado como lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí, en los términos de los art. 45, 55 y 89 del C.P. Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "... Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del Fondal prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en cualquier estadio.

En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal que se suscitó en estos actuados fue el auto de citación a juicio de fecha 19 de agosto de 2022, y que conforme surge de los informes recepcionados en fecha 21 de agosto de 2024, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "d" del C.P., transcurrió un lapso que excede el máximo de la escala penal de aplicación, por lo que entiendo que la acción penal prescribió el día 19 de agosto de 2024. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los art. 323 y 324 del C.P.P. En consecuencia corresponderá declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 2000-11620-21, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Pablo Jeremias Plaza, conforme los art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "d" del Código Penal y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Asimismo, y en virtud a ello, se deberá dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre el nombrado, así como la orden de Comparendo Compulsivo. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 2000-11620-21 que se le sigue a Pablo Jeremias Plaza en orden al delito de Lesiones Leves dos hechos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 45, 55 y 89 del Código Penal. II.- Sobreseer totalmente a Pablo Jeremias Plaza, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden a los hechos imputados como ocurridos el día 28 de junio de 2021 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 45, 55 y 89 del Código Penal. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "d", 45, 55 y 89 del Código Penal; y 321, 323 inc. 1° y 341 del Código de Procedimiento Penal. III.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía, así como la orden de comparendo compulsivo que pesan sobre Pablo Jeremias Plaza en el marco de la presente causa N° 2000-11620-21. Regístrese y notifíquese. A tal fin, líbrese edicto. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Ante mí: Lucía Copertino. Auxiliar Letrada. En fecha 22 de agosto de 2024. Secretaría, 22 de agosto de 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de la ciudad de San Nicolás, notifica al Sr. GASTÓN NÉSTOR JOSÉ BECKER, que en los autos caratulados "Cuirolo Ramiro Emmanuel c/Becker Gastón Néstor José y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", expte. SN-2523-2023, se ha resuelto lo siguiente con fecha 12/03/2024: "Atento lo que resulta de la cédula notificada en fecha 22.12.2023 e informando el actuario en este acto encontrarse vencido el término acordado al citado Gastón Néstor José Becker para comparecer a estar a derecho sin que lo hubiese efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo que determina el art. 59 del C.P.C., declárasele Rebelde. Notifíquese". Esteban L. Magni. Juez. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI 37903402, argentino, nacido el día 24/08/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1502-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1502-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a CRISTIAN JAVIER ACEVEDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2859-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 -Código de Faltas Provincial-, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese lo resuelto al infractor Acevedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Antonio Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra Resolución: "///field, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Esta causa N° 2859-C del registro de este Juzgado caratulada "Acevedo Cristian Javier s/Infracción art. 72 y 74 inc. A Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 14 de febrero de 2023 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 y 74 inc. A del Decreto Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Acevedo Cristian Javier en orden al artículo 72 y 74 inc A del decreto ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Acevedo Cristian Javier, titular de DNI N° 41.462.821, nacionalidad argentina, nacido el 1 de noviembre de 1998, hijo de Orlando Javier Acevedo y de María Laura Saucedo, domiciliado en calle Recondo 961 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 16800 y sus acumuladas 17381, 17382 y 17388 - IPP 08-00-029780-23, 08-00-027883-23, 08-00-030048-23 y 08-00-016546-23 seguida a -WALTER ARIEL PEREIRA por los delitos de Robo, Robo en Grado de Tentativa, Hurto en Grado de Tentativa y Hurto, Todos Ellos en Concurso Real-, (CP, 42, 55, 162 y 164), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Causa N° 16800 y sus acumuladas 17381, 17382 y 17388 - IPP 08-00-029780-23, 08-00-027883-23, 08-00-030048-23 y 08-00-016546-23 seguida a Walter Ariel Pereira por los delitos de robo, robo en grado de tentativa, hurto en grado de tentativa y hurto todos ellos en concurso real, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16800 y sus acumuladas 17381, 17382 y 17388 - IPP 08-00-029780-23, 08-00-027883-23, 08-00-030048-23 y 08-00-016546-23 Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 03/05/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: "a) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). b) Practique el Actuario el cómputo legal de pena respecto del enjuiciado Walter Ariel Pereira. c) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la pcia. de Buenos Aires. d) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccódtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. e) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccódtes.).

ago. 27 v. ago. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-016077-24/00 caratulada: "Cisnero Miguel Adolfo s/Hurto en Tentativa", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don MIGUEL ADOLFO CISNERO, titular del DNI 32.167.292, nacido el día 12 de mayo de 1986, habiendo aportado domicilio a certificar el sito en la calle Ascasubi 642, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 9 de agosto y 16 de agosto de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "Quilmes, 9 de agosto de 2024:... I. Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Miguel Adolfo Cisnero dispuesta por el suscripto en el presente proceso 13-016077-24/00. (art. 27 in fine del C.P.) II. Condenar a Miguel Adolfo Cisnero, titular del DNI 32.167.292, nacido el día 12 de mayo de 1.986, habiendo aportado domicilio a certificar el sito en la calle Ascasubi 642, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, prontuario de Jefatura AP 1484126 y de Registro Nacional de Reincidencia N° O 6238588; a la pena de 21 (veintiún) días de prisión de efectivo cumplimiento, la que se tiene por compurgada por el tiempo que permaneció detenido, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa cometido en la localidad de Quilmes, el día 24 de mayo de 2024, en los términos de los artículos 42, 45, y 162 del Código Penal". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. "///lmes, 16 de agosto de 2024... Computo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante en autos, dispuesta el día 9 de agosto de 2024, se condenó a Miguel Adolfo Cisnero, a la pena de 21 (veintiún) días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal, cometido el día 24 de mayo de 2024, en la localidad de Quilmes. Que según surge de autos, el encartado fue detenido el día 24 de mayo de 2024, permaneciendo en igual forma hasta el día 14 de junio de 2024. Que en consecuencia, la pena impuesta al nombrado se encuentra compurgada en virtud de los días en los que permaneció detenido. A los fines de la reincidencia la pena impuesta no se tendrá en cuenta el día 9 de agosto de 2029 (art. 50 "in fine" del Código Penal). El registro de la condena caducará el día 9 de agosto de 2034 (art. 51 de igual ordenamiento)". Secretaría, 16 de agosto de 2024... Fdo. Aldo Gabriel Botta, Auxiliar Letrado. "///lmes, 16 de agosto de 2024... Conforme el estado de autos, encontrándose firme la resolución por la cual se dispuso revocar la condicionalidad de la condena del encausado Miguel Adolfo Cisnero, y condenarlo a la pena de 21 (veintiún) días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del hecho calificado como hurto en tentativa, la que se tiene por compurgada por el tiempo que permaneció detenido, practíquese el cómputo de pena correspondiente conforme el art. 5 de la Ley 13.943 que reforma el art. 500 del Código de Procedimiento Procesal Penal. Firme, no contando con datos del domicilio del encausado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario". Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "C. C. A. s/Abrigo", Expte.: JU-5333-2023, hace saber a la Sra. UBALTON PAOLA, DNI 35892692 y al Sr. CALDERON SEBASTIAN, DNI 35640739, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de Adoptabilidad de la niña C.C.A., bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del Juzgado. Fdo. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia.

ago. 27 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren perjudicados por el cambio solicitado de CARLOS DARIO GONZALEZ SKRIPNIK por Carlos Dario Skripnik pueden formular su oposición. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

1° v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Milanessi Angelica Ester s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 3790-2024), ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado por MILANESSI ANGELICA ESTER, DNI 32000109, quien pasara a llamarse Milanessi Angie; y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 21 de agosto de 2024.

1° v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez, Secretaría a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y Dr. Ciriaco Acosta, sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118, partido de General Rodríguez, en los autos caratulados: "ROLDAN CLAUDIA NOEMI c/Fleitas David Hector Miguel s/Cambio de Nombre", Expediente N° MG - 14252- 2021, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Lautaro Alexis Fleitas Roldan, DNI N° 48.299.758, domiciliado en calle El Salvador N° 6343 de la ciudad de Moreno (Bs. As.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto en los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, y por el termino de 1 (una) vez por mes, en el lapso de dos meses para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. General Rodríguez, 22 de agosto de 2024. Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de General San Martín, Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez Subrogante PDS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Lourdes Cendón, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 2°, en los autos caratulados "Benegas Koster Michele Marie s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" número de receptoría: SM - 35977-2022 y número de causa: 97794, cita y emplaza a comparecer al presunto ausente MICHELE MARIE BENEGAS KOSTER, DNI 92.362.475, a cuyo fin dispuso: "San Martín, 23 de noviembre de 2022... Procédase a publicar edictos un vez por mes durante seis meses (art. 773 del CPCC, y arts. 88 y cctes. del CCyC), en el Boletín Oficial; citándose a la presunta fallecida para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto". Firma: Dra. María del Carmen Angelini. Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

3° v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque 2450, Edificio Tribunales, primer piso, Banfield, en autos: "Troyelli Gabriel Angel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° LZ-63255-2023, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. GABRIEL ANGEL TROYELLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2024.

3° v. ago. 27

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA NOEMI OCAMPO. Bahía Blanca.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HÉCTOR MANGIAPANE. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA CORIA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORLANDO CABRERA. Coronel Suárez.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR DANIEL SOLER. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZOLATO CARLOS FERDINANDO. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COLOM. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CASILDO VELAZQUEZ. San Pedro, julio de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BOCCA AMELIA ELVIA. Gral. Arenales, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NELIDA EDITH, LC 6.688.781 y CORREA ABELINO, DNI 7.848.135.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don BARRAGAN RUFINO ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC.y 2340 del CCyC). Lezama, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO BOGADO. General Lavalle, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDI SERGIO GABRIEL. La Plata, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ JORGE ENRIQUE. La Plata, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEALDI ESTEBAN EDGARDO. General Arenales, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY IRMA GONZALEZ y HUMBERTO FEDERICO MARTÍN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos "Curci Hipólito Pablo y Otra s/Sucesión Ab-Interstato" cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA ELSA BERNARDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA SCHULMEISTER y/o DELIA SCHULMAISTER, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Schulmeister, Delia y/o Schumaister Delia s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte 40861, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la localidad de Quilmes, CP 1878, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ventura Aida Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°20.781, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA TERESA VENTURA (Art.7 CCyC de la Nación y Art. 734 CPCC B.A.). Quilmes, 13 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Departamento Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ELENA GALVAN, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Galvan Rosa Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N 79.333. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Departamento Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ELENA GALVAN, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Galvan Rosa Elena s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N 79.333. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de PROTASI JOSE FRANCISCO, para que se presenten en autos caratulados "Protasi Jose Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79305, a hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la Localidad de Quilmes, CP 1878, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ventura Aida Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°20.781, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA TERESA VENTURA (Art.7 CCyC de la Nación y Art. 734 CPCC B.A.). Quilmes, 13 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RUFINO ECHENIQUE. San Nicolás, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DELLAGIOVANNA, DNI N° 7.682.131. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA AIDILIA URDIALES. Pergamino, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE NELSON GARIPPE. Coronel Suárez, 14 de agosto de 2024. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA AIDILIA URDIALES. Pergamino, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago.27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ELENA BUSTAMANTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SALVADOR ZAMMATTARO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NIDIA TROBIANI. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE BRUNY. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA ALICIA HONORE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA BEATRIZ IRIBARREN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MORALES. Monte, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIO GUTIERREZ.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GURUCEAGA MARTIN IGNACIO.

Necochea, agosto de 2024.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLUG VICENTE JORGE, DNI 10.217.602. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO RODRÍGUEZ y/o MARÍA DEL PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO y/o M^a DEL PATROCINIO ZULEMA y/o MARIA PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO RODRIGUEZ DE FREDES, CIPF 11.052.407. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO RODRÍGUEZ y/o MARÍA DEL PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO y/o M^a DEL PATROCINIO ZULEMA y/o MARIA PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO RODRIGUEZ DE FREDES, CIPF 11.052.407. Quilmes, 21 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIVINHO MATEUS JOAQUÍN MANUEL o RUIVINHO MATEUS JOAQUIM MANUEL, DNI 93.502.220, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRANDETTI EUGENIO, DNI N° 2.310.003 y BRANDETTI EDELMA LUISA, DNI N° 3.098.700. Quilmes, 8 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI CARLOS ABEL, DNI 10.458.281. Tres Arroyos, 16 de agosto de 2024. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MARTIN MAZZA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA CLADIE POLIERO. Tres Arroyos, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLOHN SANTIAGO. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA SUSANA FASSIO. Capitán Sarmiento, 12 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CAJAL y HERMINIO ALFREDO VERGARA y/o VERGARA PEÑA. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUJÁN PAZ y GLADYS NOEMÍ ZALDARRIAGA y JUAN CARLOS PAZ. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELDA PIQUIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA MARQUEZ. La Plata, 28 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Casas Carlos Mario -Juez- del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ÁNGEL NÉSTOR

TOME, DNI M 7.681.311. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA ANTONIA GOMEZ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS CARNEVALINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de agosto de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS TABOADA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO AGUSTÍN GIRALDES. General Lavalle, 15 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA ÁNGELA FERRARI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ferrari Rosa Ángela s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. 40862. Maipú, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALBERRO; MANUEL SANTIAGO MENDEZ y SILVINA LAURA MENDEZ. General Lavalle, 20 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ANGEL AGARA. Coronel Suárez, 19 de agosto de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH GERARDA MARÍA VENA y STANISLAO MARIO NAZZARO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA OSCAR ROLANDO. Punta Alta 2024. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA CONCEPCIÓN y LARA HUGO ALBERTO. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO MANNELLA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMMA AGOSTA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MERCEDES ALVAREZ. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA DE PALMA. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIE LUCY CRAVOTTA. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024.

Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ESTHER MORALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA PEREZ MORALO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DANIEL HORACIO. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVOLTA NÉLIDA ALICIA. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR LOPEZ. Baradero, 21 de agosto de 2024.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI MARIA. La Plata, agosto de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARNET ESTRUCH MIGUEL y JOSEMARIA TRINCHANT NURIA. La Plata, agosto de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO URCIUOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARISA JUANA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 26 v. ago. 28

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA RITA RIOS y JUAN ALBERTO SILVA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISOLIA BIANCO NIEVES ALCIRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GATICA, LE 5.255.885. Bolívar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. NORA ESTHER GUGLIELMONI CORREA, DNI F 03.195.222. Laprida, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO SCHOCH. Carhué, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET ANA RIGHETTI y de OSCAR FERNANDO LLANES. Gral. Villegas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANÍBAL PAGANI. Gral. Villegas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALE CELINA INÉS. América, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de Dr. Menendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única con domicilio en 9 de Julio N° 54 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos Carátula "Segovia Marcelo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101347 citando y emplazando por treinta días a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SEGOVIA MARCELO ALEJANDRO, DNI 22.025.203, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa María Altube del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Brisoliz María Jimena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101329/2024 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JIMENA BRISOLIZ, DNI 33.587.061. Trenque Lauquen, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CARMEN GRANADA. Morón, 15 de agosto de 2024. Dra. Patricia Liliana Raggio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTUCHO RUBEN EDUARDO. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MATIAS EDUARDO AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELLA VECCHIA ALBA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NAVARRO SAMUEL LUCINDO y de Doña DIAZ NELIA PETRONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, en lo autos "Wittmer, Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CECILIA WITTMER. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERTO GABRIEL y ALFONSO MARIA RENEE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Girardi Elsa Graciosa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRARDI ELSA GRACIOSA, DNI F 3.661.773. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA ASAT. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLÁS SANAGUA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sra. ALVAREZ MARIA DORA titular del DNI 1.176.690 y del Sr. PALAVECINO PASCUAL ANSELMO, titular del DNI 5.307.225, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR DARIO SANTA CRUZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA FIGUEROA. Belén de Escobar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA LILIANA BARROS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nº MP-21181-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS HECTOR ABEL, DNI M 5.295.149. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO CHERMELO, MI 10.801.990 y ANA MARIA PAEZ o PAEZ SEQUEIRA, DNI 11.471.713.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante MARIA ISABEL FEIJOO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARZIALETTI AMALIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO RATTALINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO ZARZA y RODOLFO CHABES, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARRAGA LORENZO BENJAMIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA PEREZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO GIMENEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA ALICIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR MESCHENGIESER. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA DANIEL JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SUNDBLAD. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA ZAPATA e ISMAEL ALBINO MARRA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARIA ESTELA o "MARIA E" y SUAREZ DANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA DE NAPOLI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIA JOSEFA MASTRIANI, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en la Avda. Comisionado Indart 2147/57 de la localidad de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SURRACO. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ALCANTARA ELVIA NINFA y de IRIBARREN PEDRO MARIA. Coronel Pringles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAMÓN ORLANDO VITALE y la Sra. GISELLE DEA FRACHOU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Uzeltinger Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111119 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UZELTINGER ERNESTO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA TROILO, para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL WEIHMÜLLER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANIBAL DIAZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL ALVAREZ. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RICARDO FRANCISCO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUBIDET MARIA ANTONIA, DNI 3.655.906.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLIMPIO ANGEL, DNI 05.294.365. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos de MARIO RAUL MANZI. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 1, Localidad y Partido de Morón, en los autos caratulados "Di Virgilio Pascual Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33457-2022, que tramita ante este Juzgado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de DI VIRGILIO JORGE JAVIER y LOBERZA YOLANDA BALBINA citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA MYRIAM FARIAS y MARCIAL HIPOLITO MORENO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo provisoriamente del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CALLEGARI y MIGUEL RAÚL PITTO. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE SOSA, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANTOLA e IRMA RAQUEL ALMADA. General Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO GROS, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA AMANDA TOGNOCCHI y DOMINGO ORLANDO VITALE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PLATERO ESTHER DOLORES. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ TOMÁS. 9 de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARCELA EDITH. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MARTHA PARACHÚ. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD MIRTA GONZALEZ. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LALLANA. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALBERTO BOXLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HUGO KAIRUZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMES. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TENTOR. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PILDAIN. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RUSSO GERARDO y LISE ARGIA ITALIA, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERREROS MARIO HORACIO. General Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUBEN GERANIO. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI SANTO ROSA NÉLIDA y BIDINOST ROBERTO FRANCISCO. San Antonio de Areco, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABATE PALMIRA CATALINA. San Antonio de Areco, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FORNO FELISA MARGARITA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS RAMÓN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTONDO JUAN SANTOS ALBERTO. San Nicolás, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NILDA DIONISIA MOREIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR MAGDALENA y EMMA ELSA SOLIS. San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DANIEL ARMANDO LOFREDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Don ERNESTO RICARDO PAZZAGLIA (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y 734 del CPCC) San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL MIGUEL GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SANZ FABIANA MARTA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GONZALEZ DE SOUZA. Marcos Paz, a los 22 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO BERTOLA. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO CORREA y ESTHER CATALINA ISSOURIBEHERE. General Las Heras, a los 22 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES SUSANA, LC N° 74.579. Mercedes, 14 de agosto de 2023. Carlos Lorenzo Illanes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Orderiz Victoriano Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-8338 2015, declárase abierto el Juicio Sucesorio de VICTORIANO EMILIO ORDERIZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC) San Isidro, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Juez Interino Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro. 141 2 piso de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Carátula: "Peralta Christian Abel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72106, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CHRISTIAN ABEL PERALTA, DNI 22.630.768. Dolores, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUAN ALBERTO DURAND COCARO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, agosto de 2024. Dra. Valle Marcelo Fabian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña PORCILE ODELMÁ VICTORIA. Junín, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Don CATTALO HÉCTOR MARIO y/o CATTALO MACHADO HECTOR MARIO s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 108300. Villa Gesell, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANEGA PASTORA. Pila, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALARCO MARÍA AGUSTINA. Mercedes, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de STEINER RODOLFO PABLO, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Val Marcos Fernando, Secretario a cargo del Doctor Ricardo Martín Conti del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano n° 141 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardillo Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74852, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDILLO SALVADOR con DNI 12.914.731, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. En la ciudad de Dolores, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores sito en la calle Belgrano N° 141; CO: 7100; cita y amplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO LEONARDO COSENTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC, modificado por el Art. 2340 del CCyCN). Dolores, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALARCO CARMELO. Mercedes, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL VERTIZ, DNI 0.859.850, el presente edicto se libra en los autos caratulados "Vertiz Nelly Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 47005-24. Chascomús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo interinamente de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELISA JOSEFA LABELLA. Morón, 14 de agosto de 2024. Dra. Villani Silvana Nora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PIPPOLO. Veinticinco de Mayo, 21 agosto de 2024. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIX MAGAN. Veinticinco de Mayo, 21 agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría No. única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO MATHIAN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

APREA DOMINGO y CALLEJON MARÍA. Necochea, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Orderiz Victoriano Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°SI-8338 2015 declárase abierto el Juicio Sucesorio de VICTORIANO EMILIO ORDERIZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA BEREZOSKY. Lobos, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA CALI. La Plata, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes CARLOS NORBERTO RAVASSO y NORA IRMA MIHURA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ y MARIA ALICIA SEQUEIRA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de MARIA MONTI y FRANCO TUCCINI, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ SALVADOR RAIMUNDO, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALBORNOZ ERNESTO, con DNI 8.168.128. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR VARELA. Banfield, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ALICIA ORTIZ, DNI N° F 5.895.033. La Plata, 6 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, con domicilio en calle Alte. Brown esq. Colón 1° piso de Morón (B.A.) cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CLAUDIO RAMÓN MAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en éste proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIOLETA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Banfield, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de MONICA LILIAN LUBLIN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA ELENA MORALES. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MALLAT CORTADA. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS BISSO y MARIA LUISA MORENO. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO PISSANI. La Plata, 21 de agosto de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE NORMA PATRICIA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA CAMPOS AMALIA MATILDE. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA SUTERA, DNI 13.086.780, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sutera Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22629-2024. Mar del Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTILE ROBERTO OSCAR. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO BORRAJO FERNANDEZ, DNI M 8.289.925, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Borrajo Fernandez Julio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21162-2024. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARELLANO JUAN CARLOS. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DULCIRIO REIMUNDO HEREDIA, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de agosto de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS FRANCISCO ALBERTO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARCOS RICARDO NAVARRO, con DNI 14.269.539. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FELIPE COSTANZI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del partido de Quilmes, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINI NESTOR ONOFRE y MATEO ANA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO SALVADOR TESTA. San Isidro, 22 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VODOPIVEC RUBEN VICTOR. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Fuchs Jose Gustavo, Secretaría a cargo del suscripto del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Crizaldo Jose Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 19771/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO CRIZALDO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial de Junín a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA COTRONEO. Junín, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA. Lanús, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS PERAK. San Isidro, 22 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR LEIVA y ANA JESUS ACOSTA. Quilmes, agosto del 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, en los autos "Vatteone Pedro Marcos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (MO-19426-2024) y cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por PEDRO MARCOS VATTEONE, DNI 4.432.614 y FABIANA BEATRIZ VATTEONE, DNI 20.669.230, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE WALDINO HECTOR. San Isidro, 22 de agosto de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LONGINOTTI. San Isidro, 22 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE GONZALEZ, DNI 8.492.988. Lanús, 8 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANDRES AGUERO, DNI N° 11.138.729. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PABLO JESUS ARAUJO. Chacabuco, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA GONZALEZ. San Isidro, 22 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten o a que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 2340 CCC N y 734 del CPCC). Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VINET STELLA MARIS ELISABETH. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTIGARRIBIA JUAN JOSE. Lanús, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Iglesias María Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLLO MARIO JOSE, por el plazo de un (1) día. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA AGUIRRE. Lanús, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINATI MARÍA JOSEFA, (Arts. 2340 del CCyCN y Art. 734 del CPCC). San Isidro, 5 de agosto de 2024. Firmado digitalmente por Estela Robles. Jueza Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GERTRUDIS SAUER. Quilmes, 29 de julio de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PASQUALE AMADEO; DI SALVATORE AGUEDA y DI PASQUALE NORBERTO FRANCISCO. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SPADARI PALMIRA ELIZABETH; SALVIA ÁNGELA MARÍA y PELLEGRINO MAURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECOUD SILVIA ISABEL y MURATORI OMAR ABEL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo E. Bocaccia, Secretaria a cargo de la Dra. Gangi Valeria, sito en calle Iriarte N° 158 de la ciudad de Avellaneda, en los autos caratulados: "Lambruchi Héctor Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11435/24 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAMBRUCHI HECTOR ENRIQUE. Avellaneda, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHAPOSCHNIKOFF ROLANDO ENRIQUE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de URQUILLA ANA MARÍA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AIDA ITALIA GIGLIOTTI. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER ESPINOZA, DNI 21.934.360, por el plazo de treinta días. Lomas de Zamora, 16 agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANA MARÍA COLICCHIO. Chacabuco, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alvear Nro. 465 1 Piso, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMENEDO AGUSTIN, DNI 4.803.096. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BERTOLOTTI y MARTIN DAVID MARIANO GREGOSA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CELESTINO VELEZ, DNI 6.497.171. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. MANUELA DOLORES FERRO OTERO, DNI 93.458.939. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ROMERO GUISANDE VERGARA, DNI 4.190.516. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTIERREZ TERESA JOSEFA y DEMINGE OSCAR HECTOR. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDITA MARTA NIEVE BENITEZ. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION MARÍA PARRINO y/o EDUARDO ATANCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR ORLANDO CASTELLANO, DNI M 4.432.443. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Villalba Adelina Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.323 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ESTER VILLALBA, DNI N° 17.790.982. Dolores, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VALENTINA COLINA GONZALEZ, con DNI 92.433.419. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA MASIERO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE OSVALDO BADARACCO, con DNI 14.555.676. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR VALENTIN CAINELLI y MATILDE VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FELISINDO CARRERA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NANCY CARRIZO, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y la Dra. Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 158, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Graíño Alberto Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AV-16780-2018, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA TOLEDO. Avellaneda, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORAUS ROBERTO NAZARENO. Lomas de Zamora, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ROSA PRUYAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI RUSSO. Lobos, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYMUNDO ALBANESI. Lobos, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MABEL COZCUETA. Lobos, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FERMINA SARA ISASI. Ayacucho, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA NOEMI KAMAROSKY, DNI N° 12.534.850. San Martín, a los días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FEIJOO ALBERTO CELESTINO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS OLGA GABRIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PHILIPP MARTA NORA. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARZON NORMA ESTHER. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELOZ LEONARDO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BOXER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUNA ADORALINDA ELVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PARAVATI LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORONEL BERNARDINA NILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELIAS MARIA ESTHER y UBOLDI LUIS ANGEL. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Don MACHUCA EDUARDO REY y Doña VICENTA AMADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dellavecchia Mariana Cristina. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANDRADE OFELIA Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ELSA MONZON. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO MARCHEGANI. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MONTI. San Nicolás, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA CASTAGNO. Chacabuco, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ANDRES. Tandil, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ ZUNILDA ELBA, Junín, Pcia. de Bs. As., agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARCONI LIDIA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato". Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDMUNDO PETERMANN. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO PLACHESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NOEMI SIVORI. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. BROUCHY RUBEN ALFREDO, N° DNI 5.686.713, quien falleciera el día 12/7/2023 N° de Expediente 36419. Avellaneda, 19 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don AISMAR JACINTO BUSTOS. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAVALA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/s causante/s DE DIO LOURDEN ESTHER. Junín (B), 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA NICANORA MANCILLA. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISABEL CANDIA. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROSA MANUELA CARRIZO y de Don LUIS VICTOR BALDEZ. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARMELO DELLA VECCHIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS TAMANAHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SUSANA INES KOWALCZUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MICHEREF. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSARIO NASISI y FRANCISCA SIDOTI. Junín (B), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LIDIA ELSA CASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL HERMINIO DOMINGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don KUSNIER JORGE LUIS y Doña VERTONE GRACIELA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Maggio Francisco s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-26899-2024 - SM-26899-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA FALZONE. Morón, 1º de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE PENNELLA y LUCIA CAPUTO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCANEO JORGE. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMA ENRIQUE BONIFACIO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAVALA MARIA ISABEL. Gral. San Martín, agosto de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OREIRO ELBA RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA ALEJANDRA MONTENEGRO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARIO NICOLAS SZENCZUK y LUISA GRABOVIESKI. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMPOS INES, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN ROJAS y JULIA FILOMENA ZAMPROGNA. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA CARMEN y QUIÑONES GONZALO NIEVES, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANDRES RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ODULIO HUGO GARCIA. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BODAÑO MARIA ANA. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CISILINO, en los autos "Cisilino Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de agosto de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES AGUSTIN RIOS (Art. 2340 del CCyC). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA LIBERTAD RODRIGUEZ. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORTENSIO GIMENEZ; MARGARITA NIEVES MINUCCI y CARLOS ALBERTO GIMENEZ. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 (Edificio Tribunales), Piso 2, Sector G de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benitez Virgilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 25664/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO BENITEZ. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA PATRICIA FUENTES, DNI 25.786.040.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAULO JOSÉ KOSINSKI, DNI 13.565.521. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LUISA CALVO. Lomas de Zamora, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JOSE CNOCHAERT y ROSA MARIA OJEDA. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Vila María Zulema -Juez-, declara abierto el Juicio Sucesorio de NICOLAS TORREGIANI, DNI 93.200.165, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MARIO BIANCHI y MARGARITA BLANCA ANGELICA BORRE. Lomas de Zamora, agosto de dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA DE ESCURRA DOLORES y ARICIO RAMON ESCURRA MONGE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LLOVES ELOY. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA BARRIENTOS, DNI 3.951.845. Mar del Plata, 19 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ROBLES. Lomas de Zamora, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ITALIANI. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO VIDAL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EULALIA HERRERA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OSCAR HECTOR CAROSSIO y ADELAIDA NORMA NILDA CONFENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO SIANO; VICENTA CORTESE y OSVALDO ANTONIO SIANO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO JORGE CESAR. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOUTOFF NICOLAS JORGE. La Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL OSCAR GONGORA. Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN REDMOND. Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA UZAY. La Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROZSA; MARIA MACZAK; NICOLAS RAUL PAPOFF y de ANA ROZSA. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HECTOR VILLANI. Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES ESTEBAN RUIZ. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ASSEM y de BLADISLAO TONDRIK. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BUSTOS, DNI 6.075.211, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, autos caratulados: "Bustos, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos - C y C 3" (CUIJ 21-02972037-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Alonso Cintia Cecilia. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO LEZICA y de ELVIRA TERESA SOSA. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA CEFERINA SALIVA y de FELIX ARTURO SALIVA. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REYNALDO AGNOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días

a los herederos y acreedores de FERMÍN GONZALEZ; CECILIA SILINCUA; ROBERTO OSCAR GONZALEZ; ANA NORMA POMETTO y ELMA GONZALEZ. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HABANETTA MARTA IRMA, DNI 4.626.405 y LOPEZ ALBERTO, DNI 7.719.067, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR MANCINI, DNI 8.003.250. Balcarce. Fdo. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JORGE DE GREGORIO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PUGLIESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NOEMI ANGÉLICA GIULIANO, DNI N° 2.028.401. La Plata, 7de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: "Ievolo Jose Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS IEVOLO. San Justo, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JUAN GERMAN y de WESNER ALICIA MARIA. La Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANS GUILLERMO ALBERTO. La Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRILAGA INES LIDIA. La Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MONGES DIOSNEL y OZUZA CACERES VALERIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIA MÁXIMA CONTRERAS. La Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MINUTO HORACIO EDGARDO. La Matanza, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLCARO FELIPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Della Porta, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart numeros 2147/57 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Hilda Deolidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-27837-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA DEOLIDIA GONZALEZ y/o HILDA DEOLINDA GONZALEZ. San Justo, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO ARTURO DELGADO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MONTANUCCI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL CARSANIGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO LUCERO, DNI 13.259.534.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN SANCHEZ, DNI 93.235.897.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE MORAN. General San Martín, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA ALONSO. General San Martín, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERNANDEZ LIDIA ROSA. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schonfeld Aurelio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14772-2024 - SM-14772-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCHONFELD y ELISA SCHAAB, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA PASTORA FLORENTINA y NICOLAS PUCCIARELLI Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CRISTIAN FERNANDO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIÑONES CARLOS EDUARDO. Gral. San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DIEGO HERNAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ORTEGA RAQUEL y GOMEZ MANUEL ANTONIO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTIN DOLORES GUARDO. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JOYCE OLGA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SALVADOR PASCUAL CASAFORTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAJON MARCELINO VICTORIO. Necochea, agosto de 2024. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de General Viamonte cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINO JULIA LEONOR y FAVA JOSE DIONISIO. General Viamonte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO OSCAR LANDOLFI, DNI 10.195.668. Moreno, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GILBERTO REYES MAMANI. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMA BEATRIZ BACHKHINDJI. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA DANIELA FERLITO. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLORINDA AURORA PEDREIRA y MARIO ALBERTO ESCARIZ. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALANIZ LAURA PERFILIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURI LIDIA MABEL. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20818-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURAN JESUS ANTONIO, DNI 14.561.094.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ISABEL MARGARITA y APAOLASA RUBEN ALBERTO. Colón, agosto de 2024. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMPARADA MARIA FERNANDA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEÓNIDAS URRUTIA, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de agosto de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA DOROTEA CABRERA. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA LO CONTE y CARMELO SICUSO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA DEL ROSARIO SANTILLAN, DNI 9.269.588. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MERCEDES WALDER y MARIO JUAN DOME. Coronel Suárez, 05/08/2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. Coronel Suárez, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña UBERTI HILDA LIDIA. Gral. Arenales, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO RINALDO LAZARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC), en autos "Lazaro Mario Rinaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14248-2024. General Arenales, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMIERRE LUIS MARCELO. Baradero, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LANZA ANGEL SANTIAGO. San Nicolás, junio de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SEGUROLA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCO JOSE DOMINGO y GARCIA ANTONIA. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA SERGIO OSCAR. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLARA ELISA CODEGA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FARAEL CARDOZO. Avellaneda, 9 de agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRISELDA JULIA GROTTINI y HUGO MARIO DALCEGGIO. San Nicolás, 20 de agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, planta alta de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTHÉ HEBERTO HIGINIO, DNI N° 4.673.201, en los autos caratulados "Porthé Heberto Higinio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN - 6844 - 2024. San Nicolás, 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Illanes Carlos Lorenzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 y 27 Pta. Baja de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calveira Graciela Pilar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 114177, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALVEIRA GRACIELA PILAR. Mercedes, Bs. As. agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOIACONO RODOLFO RAFAEL, DNI N° 12.581.232. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCARAY JUDITH GRETCHEN. La Plata, agosto de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILANT. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante YAÑEZ JUAN JOSE, con DNI 8.240.631. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago.29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OVIEDO. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARMEN RAMIREZ JARA. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN NOEL. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de ADAN STINZIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, piso 2do. (7100) Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE CARLOS PEREYRA, DNI M 5.294.871 y de ELBA DOLORES ESCOL, DNI F 1.777.760, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), todo ello en el marco de la causa: "Pereyra Jorge Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74320 de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamental Dolores. Dolores, a los 20 días del mes de agosto del 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA BISUTTI; MIGUEL ANGEL KURYLO y MIGUEL KURYLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARMANDO TOMASSINI. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL IVAN HAAG. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA FERRAROTTI. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO ALONSO. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHEZZI ERNESTO ALFREDO. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBOS y LIDIA MARGARITA ZORN. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA JUAN CARLOS. Fdo. Federico Roson. Juez.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA MARTA NELIDA y BASTIDA CARMELO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NANINI MIRTA ALICIA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COS CARLOS ANTONIO, DNI 13.988.514. Azul, agosto de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRACIELA TERESA PLATANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de agosto de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

ago. 27 v. ago. 29

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica